



Supersubsidio



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 de diciembre 2025

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

DEL 01 de OCTUBRE al 31 de DICIEMBRE 2025

(Cifras en pesos)

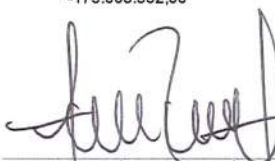


Supersubsidio

Cód.	ACTIVO	2025 DICIEMBRE	Part %	2024 DICIEMBRE	Part %	VARIACIÓN ABSOLUTA	Var. %
ACTIVO CORRIENTE		18.538.289,55	0,39%	610.422.775,16	11,89%	-591.884.485,61	-96,96%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	0,00	0,00%	70.640.527,00	1,38%	-70.640.527,00	-100,00%
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00%	70.640.527,00	1,38%	-70.640.527,00	-100,00%
13	CUENTAS POR COBRAR	18.538.289,55	0,39%	539.782.248,16	10,52%	-521.243.958,61	-96,57%
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00%	446.136.020,00	8,69%	-446.136.020,00	-100,00%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	18.538.289,55	0,39%	93.646.228,16	1,82%	-75.107.938,61	-80,20%
ACTIVO NO CORRIENTE		4.732.412.641,59	99,61%	4.522.235.374,11	88,11%	210.177.267,48	4,65%
13	CUENTAS POR COBRAR	515.142.938,92	10,84%	0,00	0,00%	515.142.938,92	-
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	445.333.020,00	9,37%	0,00	0,00%	445.333.020,00	-
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	69.809.918,92	1,47%	0,00	0,00%	69.809.918,92	-
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	100.642.473,02	2,12%	88.609.258,26	1,73%	12.033.214,76	13,58%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-100.642.473,02	-2,12%	-88.609.258,26	-1,73%	-12.033.214,76	13,58%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.987.432.596,36	41,83%	1.837.637.349,36	35,80%	149.795.247,00	8,15%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	560.623.309,16	11,80%	354.447.927,16	6,91%	206.175.382,00	58,17%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	0,00%	4.990.000,00	0,10%	-4.990.000,00	-100,00%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	92.346.080,00	1,94%	92.346.080,00	1,80%	0,00	0,00%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	4.411.950.195,20	92,86%	3.994.997.722,20	77,83%	416.952.473,00	10,44%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	175.096.000,00	3,69%	175.096.000,00	3,41%	0,00	0,00%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA	-3.252.582.988,00	-68,46%	-2.784.240.380,00	-54,25%	-468.342.608,00	16,82%
19	OTROS ACTIVOS	2.229.837.106,31	46,93%	2.684.598.024,75	52,30%	-454.760.918,44	-16,94%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	44.042.024,76	0,93%	195.104.096,20	3,80%	-151.062.071,44	-77,43%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	555.892,00	0,01%	100.000,00	0,00%	455.892,00	455,89%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	896.963.056,55	18,88%	899.763.056,55	17,53%	-2.800.000,00	-0,31%
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	1.760.493.112,00	37,06%	1.760.493.112,00	34,30%	0,00	0,00%
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-520.312.715,00	-10,95%	-426.058.967,00	-8,30%	-94.253.748,00	22,12%
1986	ACTIVOS DIFERIDOS	48.095.736,00	1,01%	255.196.727,00	4,97%	-207.100.991,00	-81,15%
TOTAL ACTIVO		4.750.950.931,14	100,00%	5.132.658.149,27	100,00%	-381.707.218,13	-7,44%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0,00		0,00		0,00	-
83	DEUDORAS DE CONTROL	111.435.815,00		0,00		111.435.815,00	-
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	111.435.815,00		0,00		111.435.815,00	-
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-111.435.815,00		0,00		-111.435.815,00	-
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-111.435.815,00		0,00		-111.435.815,00	-

Cód.	PASIVO & PATRIMONIO	2025 DICIEMBRE	Part %	2024 DICIEMBRE	Part %	VARIACIÓN ABSOLUTA	Var. %
	PASIVO CORRIENTE	22.917.329.748,92	482,37%	16.719.047.441,88	325,74%	6.198.282.307,04	37,07%
24	CUENTAS POR PAGAR	20.762.119.644,36	437,01%	13.804.622.763,00	268,96%	6.957.496.881,36	50,40%
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	6.363.501.246,46	133,94%	576.679.451,00	11,24%	5.786.821.795,46	1003,47%
2402	SUBVENCIONES POR PAGAR	14.015.882.336,00	295,01%	12.559.224.784,00	244,69%	1.456.657.552,00	11,60%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	4.073.750,46	0,09%	0,00	0,00%	4.073.750,46	-
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	19.210.431,00	0,40%	92.389.989,00	1,80%	-73.179.558,00	-79,21%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	349.104.113,68	7,35%	517.799.218,00	10,09%	-168.695.104,32	-32,58%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	10.347.766,76	0,22%	58.529.321,00	1,14%	-48.181.554,24	-82,32%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.155.210.104,56	45,36%	2.914.424.678,88	56,78%	-759.214.574,32	-26,05%
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.155.210.104,56	45,36%	2.914.424.678,88	56,78%	-759.214.574,32	-26,05%
	PASIVO NO CORRIENTE	498.937.242,00	10,50%	3.782.433.581,99	73,69%	-3.283.496.339,99	-86,81%
27	PROVISIONES	498.937.242,00	10,50%	3.782.433.581,99	73,69%	-3.283.496.339,99	-86,81%
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	498.937.242,00	10,50%	3.782.433.581,99	73,69%	-3.283.496.339,99	-86,81%
	TOTAL PASIVO	23.416.266.990,92	492,88%	20.501.481.023,87	399,43%	2.914.785.967,05	14,22%
	PATRIMONIO	-18.665.316.059,78	-392,88%	-15.368.822.874,60	-299,43%	-3.296.493.185,18	21,45%
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-18.665.316.059,78	-392,88%	-15.368.822.874,60	-299,43%	-3.296.493.185,18	21,45%
3105	CAPITAL FISCAL	4.582.017.446,09	96,44%	4.582.017.446,09	89,27%	0,00	0,00%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-19.950.840.320,69	-419,93%	-9.279.917.632,95	-180,80%	-10.670.922.687,74	114,99%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-3.296.493.185,18	-69,39%	-10.670.922.687,74	-207,90%	7.374.429.502,56	-69,11%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	4.750.950.931,14	100,00%	5.132.658.149,27	100,00%	-381.707.218,13	-7,44%
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00		0,00		0,00	0,00%
91	PASIVOS CONTINGENTES	7.242.414.879,00		10.807.119.896,83		-3.564.705.017,83	-32,98%
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE	7.242.414.879,00		10.807.119.896,83		-3.564.705.017,83	-32,98%
93	ACREEDORAS DE CONTROL	106.512.411,00		175.008.552,00		-68.496.141,00	-39,14%
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	106.512.411,00		175.008.552,00		-68.496.141,00	-39,14%
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-7.348.927.290,00		-10.982.128.448,83		3.633.201.158,83	-33,08%
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-7.242.414.879,00		-10.807.119.896,83		3.564.705.017,83	-32,98%
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-106.512.411,00		-175.008.552,00		68.496.141,00	-39,14%


SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
 Superintendente del Subsidio Familiar
 C.C. 63.546.217 de Bucaramanga


ANGELA RINCÓN ALBARRACÍN
 Contadora Pública T.P. No. 144370
 C.C. 52.890.302 de Bogotá D.C.

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 de OCTUBRE al 31 de DICIEMBRE 2025

(Cifras en pesos)



Supersubsidio

Cód.	CUENTAS	2025 DICIEMBRE	Part. %	2024 DICIEMBRE	Part. %	VARIACIÓN ABSOLUTA	Var. %
	INGRESOS OPERACIONALES	144.459.409.133,50	100,00%	136.082.760.148,61	100,00%	8.376.648.984,89	6,16%
41	INGRESOS FISCALES	75.345.160.000,00	52,16%	69.862.961.957,03	51,34%	5.482.198.042,97	7,85%
4110	NO TRIBUTARIOS	75.345.160.000,00	52,16%	69.862.961.957,03	51,34%	5.482.198.042,97	7,85%
47	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	69.114.249.133,50	47,84%	66.219.798.191,58	48,66%	2.894.450.941,92	4,37%
4705	FONDOS RECIBIDOS	54.713.717.198,50	37,87%	56.878.044.909,58	41,80%	-2.164.327.711,08	-3,81%
4720	OPERACIONES DE ENLACE	12.559.224.784,00	8,69%	7.558.093.470,00	5,55%	5.001.131.314,00	66,17%
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	1.841.307.151,00	1,27%	1.783.659.812,00	1,31%	57.647.339,00	3,23%
	GASTOS OPERACIONALES	151.180.171.176,63	104,65%	147.574.312.621,30	108,44%	3.605.858.555,33	2,44%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	60.942.636.344,83	42,19%	57.800.151.793,12	42,47%	3.142.484.551,71	5,44%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	12.524.792.359,97	8,67%	12.637.384.803,93	9,29%	-112.592.443,96	-0,89%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	52.218.069,00	0,04%	57.851.994,74	0,04%	-5.633.925,74	-9,74%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	3.230.616.493,00	2,24%	3.354.172.530,00	2,46%	-123.556.037,00	-3,68%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	638.386.400,00	0,44%	661.257.900,00	0,49%	-22.871.500,00	-3,46%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	4.774.664.429,71	3,31%	5.399.939.678,39	3,97%	-625.275.248,68	-11,58%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	3.132.338.832,00	2,17%	2.212.337.363,99	1,63%	920.001.468,01	41,59%
5111	GENERALES	36.446.405.610,15	25,23%	33.344.741.816,07	24,50%	3.101.663.794,08	9,30%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	143.214.151,00	0,10%	132.465.706,00	0,10%	10.748.445,00	8,11%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	732.078.229,12	0,51%	2.517.970.557,65	1,85%	-1.785.892.328,53	-70,93%
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	12.033.214,76	0,01%	0,00	0,00%	12.033.214,76	-
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	577.448.641,00	0,40%	560.325.564,00	0,41%	17.123.077,00	3,06%
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	94.253.748,00	0,07%	86.468.253,00	0,06%	7.785.495,00	9,00%
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	48.342.625,36	0,03%	1.871.176.740,65	1,38%	-1.822.834.115,29	-97,42%
54	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	14.015.882.336,00	9,70%	17.614.037.072,00	12,94%	-3.598.154.736,00	-20,43%
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00%	5.054.812.288,00	3,71%	-5.054.812.288,00	-100,00%
5424	SUBVENCIONES	14.015.882.336,00	9,70%	12.559.224.784,00	9,23%	1.456.657.552,00	11,60%
57	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	75.489.574.266,68	52,26%	69.642.153.198,53	51,18%	5.847.421.068,15	8,40%
5720	OPERACIONES DE ENLACE	75.489.574.266,68	52,26%	69.629.131.842,53	51,17%	5.860.442.424,15	8,42%
5722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	0,00	0,00%	13.021.356,00	0,01%	-13.021.356,00	-100,00%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	-6.720.762.043,13	-4,65%	-11.491.552.472,69	-8,44%	4.770.790.429,56	-41,52%
48	OTROS INGRESOS	3.426.598.639,95	2,37%	822.037.951,25	0,60%	2.604.560.688,70	316,84%
4802	FINANCIEROS	89.034.809,60	0,06%	112.568.711,01	0,08%	-23.533.901,41	-20,91%
4808	INGRESOS DIVERSOS	5.724.865,00	0,00%	14.370.756,68	0,01%	-8.645.891,68	-60,16%
4830	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	0,00	0,00%	5.062.609,90	0,00%	-5.062.609,90	-100,00%
4831	REVERSIÓN DE PROVISIONES	3.331.838.965,35	2,31%	690.035.873,66	0,51%	2.641.803.091,69	382,85%
58	OTROS GASTOS	2.329.782,00	0,00%	1.408.166,30	0,00%	921.615,70	65,45%
5804	FINANCIEROS	0,00	0,00%	1.408.166,30	0,00%	-1.408.166,30	-100,00%
5890	GASTOS DIVERSOS	2.329.782,00	0,00%	0,00	0,00%	2.329.782,00	100,00%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	-3.296.493.185,18	-2,28%	-10.670.922.687,74	-7,84%	7.374.429.502,56	-69,11%

SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Superintendente del Subsidio Familiar
C.C. 63.546.217 de Bucaramanga

ANGELA RINCÓN ALBARRACÍN
Contadora Pública T.P. No. 144370-T
C.C. 52.890.302 de Bogotá D.C.

Vo.Bo. Yency Mabel Romero Aguilar - Coordinadora Grupo de Gestión Financiera

Vo.Bo. Claudia Liliana Contreras Gutierrez - Secretaría General

Vo.Bo. Diana Paola Suarez Mendez - Contralista OAP

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

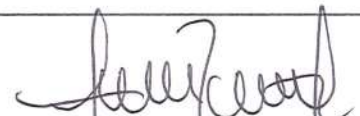
A 31 de DICIEMBRE de 2025
(Cifras en pesos)



Saldo Inicial Patrimonio a 31 de diciembre de 2024	-15.368.822.874,60
Variaciones Patrimoniales durante el año 2025	-3.296.493.185,18
Saldos del Patrimonio a 31 diciembre de 2025	-18.665.316.059,78

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES				
		SALDO A 31 DICIEMBRE 2025	SALDO A 31 DICIEMBRE 2024	VARIACIÓN
Código	INCREMENTOS	-19.950.840.320,69	-9.279.917.632,95	-10.670.922.687,74
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-19.950.840.320,69	-9.279.917.632,95	-10.670.922.687,74
	DISMINUCIONES	-3.296.493.185,18	-10.670.922.687,74	7.374.429.502,56
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO (DEFICIT VIGENCIA 2025)	-3.296.493.185,18	-10.670.922.687,74	7.374.429.502,56
	PARTIDAS SIN VARIACIÓN	4.582.017.446,09	4.582.017.446,09	0,00
3105	CAPITAL FISCAL	4.582.017.446,09	4.582.017.446,09	0,00


SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Superintendente del Subsidio Familiar
C.C. 63.546.217 de Bucaramanga


ANGELA RINCÓN ALBARRACÍN
Contadora Pública T.P. No. 144370-T
C.C. 52.890.302 de Bogotá D.C.

Vo.Bo. Yency Mabel Romero Aguilar - Coordinadora Grupo de Gestión Financiera

Vo.Bo. Diana Paola Suarez Mendez - Contralista OAP

Vo.Bo. Claudia Liliana Contreras Guíñez - Secretaria General



Contenido

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.....	4
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	6
1.1. Identificación y funciones.....	6
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto	10
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	11
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	12
2.1. Bases de medición	12
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	13
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	15
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	15
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	16
3.1. Juicios.....	16
3.2. Estimaciones y supuestos	16
3.3. Correcciones contables	17
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	17
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	30
5.1 Depósitos en Instituciones Financieras - 1110:	31
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	31
7.2 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios - 1311:	32
7.3 Otras cuentas por cobrar - 1384:	33
7.4 Cuentas por cobrar de difícil recaudo- 1385:	34
7.5 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)- 1386:	35
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	36
10.1 Saldos y Movimientos PPE – Muebles:	38
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	41
14.1 Detalle saldos y movimientos:	41
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	42
16.1 Desglose – Subcuentas otros	43
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR	46
22.1 Revelaciones generales	46
22.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales- 2401	46
22.1.2 Subvenciones por pagar- 2402	49

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

3

22.1.3 Descuentos de nómina – 2424.....	53
22.1.4 Retención en la fuente e impuesto de timbre – 2436.....	53
22.1.5 Otras cuentas por pagar – 2490	54
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	55
23.1 Beneficio a los empleados a corto plazo – 2511.....	56
NOTA 24. PROVISIONES.....	57
24.1 Litigios y demandas – 2701	58
NOTA 26. PATRIMONIO.....	59
26.1 Capital fiscal – 3105.....	60
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	61
27.2 Pasivos contingentes – 9120	61
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN	63
28.1 Cuentas de Orden Deudoras – 8315 y 8915	63
28.2 Cuentas de Orden Acreedoras – 9390 y 9915	64
NOTA 29. INGRESOS	65
29.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	66
29.1.1 Ingresos Fiscales – 41	66
29.2 Ingresos de transacciones con contraprestación	69
NOTA 30. GASTOS	71
30.1 De administración y operación – 51.....	71
30.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones – 53.....	74
30.3 Transferencias y subvenciones – 54.....	76
30.4 Operaciones interinstitucionales – 57.....	76
30.5 Otros gastos – 58.....	77

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR NIT. 860.503.600-9

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

La suscrita, Superintendente doctora **SANDRA VIVIANA CADENA MARTINEZ** y la Contadora Pública **ANGELA RINCÓN ALBARRACÍN**, en ejercicio de las facultades legales certifican que la Superintendencia del Subsidio Familiar en virtud de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, aplica el marco normativo incorporado como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública para entidades de Gobierno, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública. Así mismo en atención a la Resolución No. 0356 del 30 de diciembre de 2023 *“Los informes financieros y contables se prepararán y presentarán, de forma trimestral, con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del respectivo año. A 31 de diciembre del respectivo año no se prepararán ni presentarán informes financieros y contables dado que la entidad preparará y presentará el juego completo de estados financieros regulado en los marcos normativos expedidos por la CGN.”* y la Resolución No. 339 de 2025 *“Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros”*.

Que se han verificado las afirmaciones sobre la existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, presentación y revelación de la información contable contenidas en el juego completo de los Estados Financieros; Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados del trimestre correspondiente **del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025** dando cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Que las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros de contabilidad generados del sistema oficial de registro SIIF Nación II y los aplicativos auxiliares. Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. Que el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos han sido revelados en los Estados Financieros.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Que los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de febrero de 2026.

SANDRA VIVIANA CADENA MARTINEZ
Superintendente del Subsidio Familiar
C.C. 63.546.217 de Bucaramanga

ANGELA RINCÓN ALBARRACÍN
Contadora Pública TP No. 144370-T
C.C. 52.890.302 de Bogotá

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



**SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras expresadas en pesos)**

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

La Superintendencia del Subsidio Familiar fue creada mediante la Ley 25 de 1981, *“Por la cual se crea la Superintendencia del Subsidio Familiar y se dictan otras disposiciones”*, en el artículo 1 determinó: *“Créase adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Superintendencia del Subsidio Familiar, como unidad administrativa especial, esto es, con personería jurídica y patrimonio autónomo, cuya organización y funcionamiento se someten a las normas de la presente ley.”*

El aparte subrayado fue declarado inexecutable por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante sentencia número 33 expediente No. 916 del 27 de mayo de 1982, razón por la cual, la Superintendencia del Subsidio Familiar, desde esa fecha carece de personería jurídica y, por ende, pertenece al nivel central de la Administración.

Funciones de cometido estatal

La Superintendencia del Subsidio Familiar es la entidad de orden nacional que ejerce inspección, vigilancia y control sobre la administración de los recursos del Sistema del Subsidio Familiar y la gestión de los programas y servicios que se financian con los mismos, para que lleguen a los trabajadores de medianos y menores ingresos y sus familias, así como a la población focalizada con los programas especiales del gobierno.

Esta Superintendencia tiene a su cargo la supervisión de las Cajas de Compensación Familiar, organizaciones y entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar en cuanto al cumplimiento de este servicio y sobre las entidades que constituyan o administren una o varias entidades sometidas a su vigilancia, con el fin de preservar la estabilidad, seguridad y confianza del sistema del subsidio familiar para que los servicios sociales a su cargo lleguen a la población de trabajadores afiliados y sus familias bajo los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y solidaridad en los términos señalados en la ley.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



La entidad fue reestructurada mediante Decreto 2595 de 2012 por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia del Subsidio Familiar y se determinan las funciones de sus dependencias.

Las funciones de la Superintendencia están enmarcadas en el artículo 24 de la Ley 789 de 2002 y en los Decretos 2150 de 1992 y 2595 de 2012. Sus principales funciones son:

- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales relacionadas con la organización y funcionamiento de las Cajas de Compensación Familiar; las demás entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar, en cuanto al cumplimiento de este servicio y las entidades que constituyan o administren una o varias de las entidades sometidas a su vigilancia, siempre que comprometan fondos del subsidio familiar.
- Reconocer, suspender o cancelar la personería jurídica de las entidades sometidas a su vigilancia.
- Velar por el cumplimiento de las normas y principios relacionados con la eficiencia, eficacia y solidaridad y el control de gestión de las Cajas de Compensación Familiar o las entidades que estas constituyan, administren o participen, como asociadas o accionistas, con relación a la prestación de los servicios sociales a su cargo.

La Superintendencia del Subsidio Familiar está a cargo del Superintendente, servidor público de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República, quien ejercerá la dirección con la inmediata colaboración de sus delegadas, así: para Estudios Especiales y Evaluación de Proyectos, para la Gestión y para la Responsabilidad Administrativa y Medidas Especiales. Mediante el Artículo 1. Del Decreto No. 1516 del 17 de diciembre de 2024, expedida por el Ministerio del Trabajo, se designa como Superintendente del Subsidio Familiar a la Doctora Sandra Viviana Cadena Martínez.

La sede principal de la Superintendencia del Subsidio Familiar queda ubicada en la Carrera 69 No. 25B – 44 en los pisos 3, 4 y 7 del Edificio World Business Port en la ciudad de Bogotá – Colombia, en donde desarrolla sus actividades.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La Superintendencia del Subsidio Familiar dando cumplimiento a las Resoluciones 533 de 2015 sus resoluciones modificatorias tales como la Resolución 425 de 2019 “Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”, expedidas por la Contaduría General de la Nación preparó sus Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Así mismo, se han venido aplicando las respectivas Resoluciones, Circulares Externas, Instructivos y Conceptos que incorporan modificaciones, desarrollos o interpretaciones de algunos de los componentes del Régimen de Contabilidad Pública bajo la aplicación del nuevo Marco Normativo.

Para dar aplicación al Régimen de Contabilidad Pública, se tomaron como referencia los siguientes documentos expedidos por la Superintendencia del Subsidio Familiar:

- Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno, aprobado el 14 de diciembre de 2017 bajo la Resolución 0926 de 2017 y modificado el 18 de diciembre de 2024 bajo la Resolución 0951 de 2024.
- Procedimientos Internos: en el que se define el manejo que debe dar la entidad a la información, para que fluya de otras dependencias hacia el Grupo de Gestión Financiera y los soportes e información que deben allegar los responsables.

Registro de operaciones

De acuerdo con lo señalado en el Libro 2 de la Parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la entidad registra sus operaciones en dicho sistema. Para ello la entidad tiene en cuenta las tablas, instructivos, guías y manuales publicados por las mismas entidades. Los asientos realizados por comprobante contable manual en el aplicativo SIIF Nación se registran conforme a la normal ejecución del cierre mensual, y de acuerdo con las fechas límite para efectuar registros en el macroproceso contable de SIIF Nación.

Para la presentación de la información financiera y contable de la Superintendencia del Subsidio Familiar en el SIIF Nación II, se cuenta con la PCI (Posición del Catálogo Institucional) 36-01-07 MINISTERIO DEL TRABAJO - SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.

Los sistemas de información que dan soporte y sirven como apoyo al macroproceso contable del SIIF – NACION de la Superintendencia del Subsidio Familiar, son los siguientes:

- Sistema NEON: El Grupo de Gestión Administrativa apoya su manejo y control de los bienes de la entidad, en cuanto a ingresos, traslados, depreciación, amortización, y control de los bienes tangibles e intangibles de la entidad. La información generada por el aplicativo es cargada al SIIF Nación mediante comprobante contable manual.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



- **Herramienta EXCEL:** El Grupo de Gestión de Talento Humano apoya sus procesos de administración y liquidación de nómina, así como sus componentes de seguridad social y descuentos a los empleados. De igual manera de forma manual controla las posiciones de la planta global como nombramientos, encargos y renunciaciones. Así mismo, administra la información de los procesos jurídicos a favor y en contra de la Superintendencia por parte de la Oficina Asesora Jurídica, y se reporta en el mismo formato al Grupo de Gestión Financiera, ya que no existe un módulo específico en SIIF Nación. El detalle del estado de cada proceso lo administra directamente la Oficina proveedora de la información. Sin embargo, los procesos de litigios y demandas de la entidad se encuentran registrados en el sistema único de gestión e información litigiosa del estado colombiano – eKOGUI. Esta información es cargada a SIIF Nación mediante comprobante contable manual.

La administración y control de legalizaciones y amortizaciones, derivados de convenios interadministrativos, así como las alícuotas mensuales de los bienes y servicios pagados por anticipado como seguros y gastos pagados por anticipado, se lleva su control en hoja de cálculo en EXCEL, dado que el SIIF Nación no maneja el nivel de auxiliar requerido para estos registros.

De conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Instructivo de cierre 2025 del 12 de diciembre de 2025 el que se imparten las Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2025-2026, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, el cual señala la aplicación del principio de devengo, es por esto que cada uno de los registros contables manuales generados con corte a 31 de diciembre de 2025, reconocen los hechos que impactan la información contable pública de quienes las diferentes dependencias son proveedoras de la información.

Limitaciones y deficiencias que inciden en el proceso contable:

SIIF Nación

Propiedad, planta y equipo PPyE y Nómina: El SIIF Nación no dispone de un módulo específico para la gestión de Propiedad, Planta y Equipo (PPyE) e inventarios, ni de un módulo para el procesamiento de la nómina de la entidad. Esta situación implica la necesidad de adquirir y mantener sistemas auxiliares para la administración, control y procesamiento de dicha información, lo cual genera costos adicionales para la entidad. De igual manera, el Grupo de Gestión Administrativa y el Grupo de Gestión del Talento Humano son responsables de consolidar y reportar esta información al Grupo de Gestión Financiera, quien posteriormente realiza el correspondiente registro y alimenta mediante documentos manuales el SIIF Nación.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los Estados Financieros de la Superintendencia del Subsidio Familiar se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia para Entidades de Gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), con base en la Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, las cuales están fundamentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés), así como, el marco conceptual, procedimientos contables, el catálogo general de cuentas, guías de aplicación, doctrina contable pública y otras disposiciones legales aplicables a las entidades públicas.

Con relación al Estado de Flujo de Efectivo nos permitimos informar que en atención a la Resolución No. 339 del 28 de noviembre de 2025, “Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros”. Desde la CGN determinó que este cambio es producto *“las limitaciones identificadas en la preparación y presentación del estado de flujos de efectivo individual en las entidades de gobierno, así como las dificultades técnicas y operativas observadas para el proceso de consolidación, la preparación y presentación del estado de flujos de efectivo consolidado llevaría a información poco razonable y útil, lo que implicaría una relación costo-beneficio onerosa para el sector público. En consideración a lo anterior, se hace necesario modificar el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativa para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros”*.

Así las cosas, esta resolución elimina el literal d) del artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, modificado por el artículo 1 de la Resolución 283 de 2022.

El periodo cubierto dentro de las notas a los estados financieros y revelaciones presentadas corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

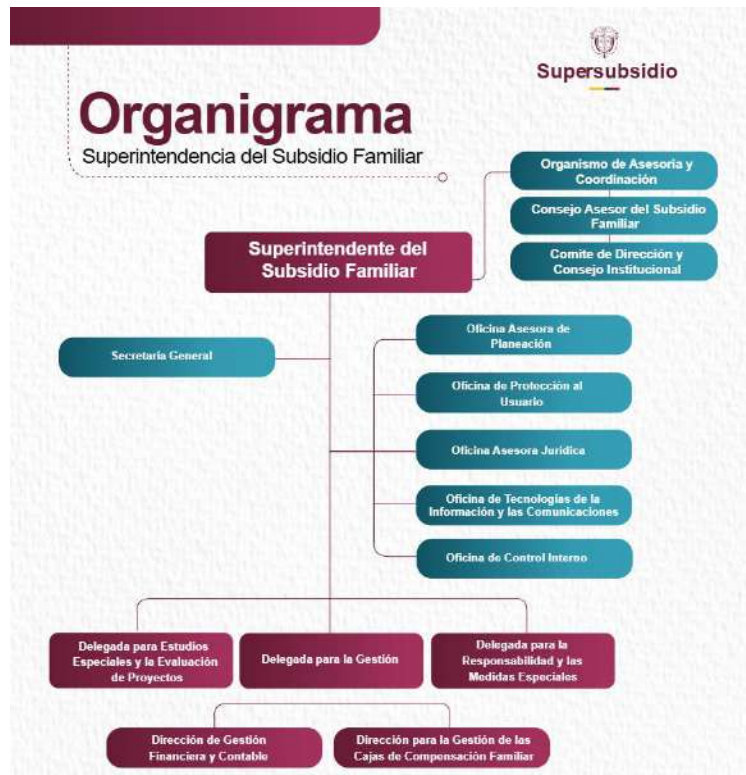
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



1.4. Forma de Organización y/o Cobertura



Fuente: www.ssf.gov.co

Dentro del proceso contable de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se han definido responsables y actividades que permitan dimensionar la debida identificación, clasificación, medición, registro, medición posterior, (registro de ajustes) y revelación (presentación de estados financieros), para lo cual, y de acuerdo con la estructura organizacional de la entidad, se han desarrollado adecuadamente las etapas del proceso contable, en tal sentido, que la información y los documentos soportes a través de los cuales fluye la información de los diferentes procesos desarrollados por la entidad son bases para reconocer contablemente los hechos económicos de la entidad.

Por lo tanto, la Superintendencia del Subsidio Familiar garantiza que la información fluya adecuadamente y logre oportunidad y calidad en los registros.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



La Superintendencia del Subsidio Familiar, no agrega o consolida información de unidades o fondos sin personería jurídica, en razón a que la entidad actúa como una única entidad contable pública con código de consolidación No. 910500000 ante la Contaduría General de la Nación y ante Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la Unidad Ejecutora en SIIF Nación 36-01-07.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Las bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación, así:

2.1. Bases de medición

A continuación, se describen las principales mediciones y prácticas contables que la Superintendencia del Subsidio Familiar, adoptó en el manual de Políticas Contables bajo la Resolución 0926 de 2017, modificado el 18 de diciembre de 2024 por la Resolución 0951 de 2024 así:

- Fueron incorporados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Resultados, los hechos económicos que cumplieron la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto, que tienen la probabilidad de generar un potencial de servicio asociado y que tienen un valor que se puede medir con fiabilidad.
- Los activos y pasivos son medidos en general al costo, por el valor de la transacción origen dependiendo de la forma en que se obtienen y se asumen respectivamente. Para el caso de los activos se incluyen aquellos costos atribuibles dependiendo su colocación en condiciones de utilización y destinación, salvo aquellos adquiridos en una transacción sin contraprestación, donde la medición se realiza conforme a lo determinado en la Política Contable de ingresos con y sin contraprestación. Para la medición posterior de activos y pasivos se tendrán en cuenta las mismas bases de medición inicial a excepción de la disminución por efecto de depreciación acumulada para propiedad, planta y equipo; y deterioro acumulado si llegare a presentarse, cuyo indicio deberá ser informado al Grupo de Gestión Financiera por el área proveedora de la información correspondiente, para el respectivo cálculo y registro contable.
- El método de depreciación utilizado es el de línea recta y las vidas útiles de los activos depreciables son validadas por el Grupo de Gestión Administrativa de acuerdo con el Manual de Políticas Contables de la Superintendencia del Subsidio Familiar y el saneamiento de la propiedad, planta y equipo realizado durante la vigencia 2025.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



- El cálculo de las provisiones relacionadas con litigios y demandas en contra de la Superintendencia del Subsidio Familiar se determina de acuerdo con lo previsto en la Resolución 0075 de 2017 “Por la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”.
- Los soportes documentales de la totalidad de las operaciones registradas están respaldados con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.
- Se realiza conciliación de información de forma periódica mensual, con el fin de validar la razonabilidad de los valores y datos generados por las diferentes áreas y la información registrada en la contabilidad de la Superintendencia.
- Los asientos contables manuales se registraron conforme a la normal ejecución de cierre mensual, de acuerdo con las fechas límites para efectuar registros en el macroproceso contable del SIIF Nación. No obstante, los estados financieros, son generados firmados y publicados de manera trimestral en atención la Resolución No. 0356 del 30 de diciembre de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- La información producida por las diferentes dependencias de la entidad es la base para el reconocimiento contable de los hechos económicos; por lo tanto, las bases de datos producidas y administradas en las diferentes dependencias, así como los aplicativos complementarios de dicha información, se constituyen en soportes de la contabilidad los cuales permanecen en la dependencia correspondiente. Las dependencias que generen información y que tengan a su cargo los aplicativos que sirven de auxiliares para la contabilidad, deben asegurarse de que se efectúen las copias de seguridad de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad en materia de seguridad de la información.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Las partidas incluidas en los Estados Financieros se expresan en pesos colombianos. El desempeño de la entidad se mide y es reportado a la ciudadanía en general, los entes de control y a los distintos usuarios de la información financiera y contable pública en pesos colombianos.

La Superintendencia del Subsidio Familiar estableció materialidad en el Manual de Políticas contables lo siguiente:

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



En cuanto a los Activos:

Sea identificable y controlado por la entidad, que se obtenga un potencial de servicios o beneficios económicos futuros o sirva para fines administrativos, que se espera utilizarlos en el giro normal de su operación en un periodo que exceda de un (1) año y su valor individualmente considerado sea igual o superior a un (2.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV.

En cuanto a los Pasivos:

Se reconocerán como pasivos las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Independiente de que se originen y dada su naturaleza, en la Superintendencia del Subsidio Familiar, los otros pasivos se clasifican al costo, teniendo en cuenta que estos corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales.

En cuanto a los Ingresos y Gastos:

La Superintendencia del Subsidio Familiar reconocerá un ingreso si:

- Incrementa los beneficios económicos o el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos),
- Dan como resultado aumentos del patrimonio,
- No están relacionados con los aportes para la creación o reestructuración de la Superintendencia del Subsidio Familiar,
- Tiene control sobre el activo,
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

En la Superintendencia del Subsidio Familiar, se reconocerán como gastos:

Los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Con independencia de la materialidad, la entidad también dará cumplimiento a lo establecido en el Marco conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera en el que indica: *“La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad”*.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Los equivalentes de efectivo se medirán de acuerdo con el precio de la transacción; dado que la Superintendencia no opera cuentas o transacciones en moneda extranjera no se requerirá ningún tipo de re-expresión. En caso de que en algún evento futuro se requiera el uso de Equivalentes al efectivo en monedas diferentes a la moneda funcional se utilizarán los criterios de reconocimiento inicial plasmados en el párrafo 2.1.1 de las “NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS” en las entidades de gobierno la cual indica: *“Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda funcional en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros”*

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

En cumplimiento a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, actualizado según la Resolución 425 de 2019: “5. Hechos ocurridos después del periodo contable 5-1 Hechos Ocurridos después del periodo contable que implican ajuste: Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes: a) la resolución de un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable; b) la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido; c) la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas; d) la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades; e) la determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la entidad deba realizar como

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



resultado de hechos anteriores a esa fecha; y f) el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

La Superintendencia del Subsidio Familiar, evaluará aquellos eventos que ocurren entre el final del período sobre el que se informa (diciembre 31) y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, a fin de determinar si dicha situación con efecto económico y/o financiero deberá generar un ajuste o revelación en los estados financieros

del período en la medida que esta situación sea material de importancia relativa. De acuerdo con la fecha de Publicación de los Estados Contables por parte de la CGN; la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponde a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos. En tal sentido, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros de la Superintendencia del Subsidio Familiar es la fecha establecida por la Contaduría General de la Nación para realizar la transmisión de información con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), en ese sentido, la información que se considere importante revelar se encontrara detallada en las notas específicas.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Los juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

3.2. Estimaciones y supuestos

Las estimaciones contables resultantes por definición pocas veces serán iguales a los resultados reales. Los valores reconocidos como provisiones son las mejores estimaciones de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Los siguientes son los juicios y estimaciones contables con efecto más significativo en la preparación de los Estados Financieros de la Superintendencia del Subsidio Familiar:

- Deterioro

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



- Provisiones, Pasivos contingentes y Activos contingentes
- Litigios
- Vida útil de propiedad, planta y equipo

3.3. Correcciones contables

La Superintendencia del Subsidio Familiar, dará cumplimiento a lo ítem 17.5.5 Corrección de errores de periodos anteriores de la política contable “Cambios en las estimaciones contables y corrección de errores”.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información de los cambios en políticas, estimaciones contables y corrección de errores se aplica el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 de la CGN y sus modificatorias, específicamente en el numeral 4- Cambios en políticas, estimaciones contables y corrección de errores del Capítulo VI –Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones.

Mediante la Resolución No. 0951 del 18 de diciembre de 2024 se efectuó una modificación al Manual de Políticas Contables de la entidad, la cual fue previamente aprobada por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, específicamente en lo relacionado con el numeral 4.5.1 ‘Generalidades para el Reconocimiento de la Propiedad, Planta y Equipo.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Superintendencia del Subsidio Familiar preparó su información contable según lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables el cual compila los lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Su actualización, se realiza cuando la Contaduría General de la Nación efectúe una modificación al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, cuando por revisión en su contexto en casos puntuales, o por juicio del Contador de la entidad se produzca un cambio en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable.

Las políticas contables de la Superintendencia del Subsidio Familiar se establecen con el objetivo de orientar a los usuarios de la información, en el manejo contable de los hechos económicos que se presenten dentro de la entidad, y que dan como resultado la información contenida en los Estados Financieros.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Se consideran como principales políticas contables propias las siguientes:

Efectivo y equivalentes al efectivo:

Reconocerá como efectivo y equivalentes al efectivo, aquellos recursos que se mantienen para el uso inmediato y los cuales son redimibles fácilmente sin estar sujetos a riesgos de cambios significativos en su valor de mercado. La maduración de los instrumentos de efectivo y equivalentes al efectivo no superan los tres meses desde su fecha de adquisición.

Dentro de esta categoría de efectivo y equivalentes al efectivo se encuentran elementos como:

- Caja,
- Depósitos en instituciones financieras,
- Efectivo de uso restringido,
- Equivalentes al efectivo.

El efectivo y los equivalentes al efectivo se clasifican en activos corrientes, debido al corto vencimiento de estos instrumentos financieros el valor de mercado será igual al valor en libros.

Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación y sin contraprestación:

Las cuentas por cobrar son derechos a favor de la entidad, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Se pueden derivar tanto de transacciones sin contraprestación (por ejemplo, impuestos, ingresos no tributarios y transferencias) como con contraprestación (venta de bienes, prestación de servicios, entre otros).

La Superintendencia del Subsidio Familiar aplica el principio de contabilidad de causación, con el fin de presentar las cuentas por cobrar generadas en desarrollo de su actividad misional de forma oportuna, en cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

La Superintendencia del Subsidio Familiar reconocerá como cuentas por cobrar si:

- Son derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades.
- Se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, mientras no hayan sido anulados por la jurisdicción Contencioso Administrativa o revocados por la autoridad que los profirió. De lo contrario, se reconocen esos derechos potenciales como activos contingentes en las cuentas de orden previstas para tal efecto y son objeto de revelación.

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

Propiedad planta y equipo:

Se reconocerá como un elemento de propiedades, planta y equipo si:

- Los activos tangibles empleados por la Superintendencia del Subsidio Familiar son para la prestación de servicios o para propósitos administrativos.
- Los bienes muebles que posea la Superintendencia del Subsidio Familiar son con el propósito de generar ingresos producto de su arrendamiento
- Los bienes inmuebles arrendados tienen un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.
- Las construcciones en curso derivado de las obligaciones de construcción estipuladas en los convenios de infraestructura.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable, esto es, como mínimo un año. Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Como parte del proceso de análisis a realizar para determinar si existe o no control sobre un elemento de propiedades, planta y equipo, se tendrá en cuenta, entre otros aspectos (no exclusivos ni todo incluyentes):

- La titularidad legal
- El acceso al bien, o la prestación de servicios a través de este.
- La disponibilidad de decidir sobre el bien o elemento.
- La capacidad para negar o restringir su uso a un tercero
- La forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos
- La existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

La Superintendencia del Subsidio Familiar calculará la depreciación de los elementos de propiedades, planta y equipo a través del método de Línea Recta. El método de depreciación será aplicado de manera uniforme en todos los periodos. No obstante, lo anterior, la SSF podrá realizar cambios que estime convenientes y aplicar métodos de depreciación de acuerdo a las características y naturaleza de los activos que posee, siempre y cuando dichos métodos sean de reconocido valor técnico, y siempre con el objetivo de utilizar el método que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente.

La depreciación cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La Superintendencia del Subsidio Familiar revisará al menos al finalizar cada periodo contable el valor residual, la vida útil y el método de depreciación. Si producto de las revisiones la SSF realizara un cambio, y si existiere un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Estos impactos deberán reflejarse como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política contable adoptada por la SSF para los Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

La Superintendencia del Subsidio Familiar considera que los bienes que componen las propiedades, planta y equipo adquiridos mediante transacciones con o sin contraprestación, son incorporados a la entidad con el propósito de ser utilizados para el cumplimiento del objetivo misional institucional hasta el final de la vida útil estimada, razón por la cual los beneficios económicos o su potencial de servicio se reducen en forma significativa a través de su vida útil. Por tal razón establece el valor residual como (\$0) cero pesos.

Los elementos de propiedades, planta y equipo de la SSF son “Activos No Generadores de Efectivo” ya que estos activos son mantenidos para la prestación de servicios a título gratuito o a precios de no mercado (la SSF no genera rendimientos en condiciones de mercado), y con fines administrativos.

Para la determinación del deterioro de los elementos de propiedades, planta y equipo, la SSF se apoyará en las definiciones de la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo para las entidades de gobierno.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Las áreas responsables de cada elemento de propiedades, planta y equipo serán las encargadas de realizar las evaluaciones pertinentes a fin de verificar el estado de estos bienes y determinar a través de un memorando si su estado es:

- Inservible
- Obsoleto
- Inservible por cambio
- Inservible por renovación de equipos
- Inservible por daño total, o parcial

Esta información será el soporte para que se realice el documento o acto administrativo que legalice dicho proceso.

Recursos entregados en administración:

Los recursos entregados en administración a terceros representan los recursos a favor de la SSF, originados en la entrega de recursos en administración, en el marco de los convenios interadministrativos, de asociación y cooperación celebrados con otras entidades públicas, fiducias mercantiles, entidades sin ánimo de lucro y organismos internacionales, para la ejecución de proyectos con el fin de dar cumplimiento a la actividad misional, para el funcionamiento de la SSF o como beneficio para sus funcionarios.

La entidad es responsable de la acusación oportuna del aporte, el control de los recursos entregados, la legalización de los recursos de acuerdo con la ejecución y la liquidación de los convenios.

La SSF reconocerá como Recursos Entregados en Administración y demás operaciones así:

- Los recursos entregados por la SSF que corresponden a los aportes acordados para la ejecución de los convenios.
- Los recursos entregados por la SSF que corresponden a Anticipos otorgados para la ejecución de los convenios.
- Los Recursos entregados por la SSF, para la constitución de Patrimonios Autónomos.

Estos derechos deben reconocerse por su importe original o por el valor convenido, el cual es susceptible de actualización de conformidad con las disposiciones legales vigentes, o con los términos contractuales pactados, en las siguientes cuentas contables

- Recursos entregados en administración
- Derechos en fideicomiso

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Activos intangibles:

Un activo intangible se reconocerá si, y solo si:

- Es identificable
- Es controlado por la entidad;
- Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y
- El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

La SSF controlará un determinado activo siempre que tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de los recursos del activo y además pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.

Un activo intangible produce beneficios económicos futuros cuando:

- La SSF puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes y servicios a través del activo;
- Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad;
- El intangible le permite disminuir sus costos y gastos, o
- El intangible le permite a la SSF mejorar la prestación de sus servicios.

La SSF evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la entidad respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La SSF no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la SSF identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente:

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



- Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- Su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización.

Los activos intangibles se medirán por el costo.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual determinado por la SSF para esta clase de activos es cero, debido a que la entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumirán todos los beneficios económicos del mismo.

La SSF ha determinado que el método de amortización es el de línea recta.

La SSF reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso.

Como mínimo al final del periodo contable la SSF evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos, y de existir, la SSF estimará el valor recuperable de los mismos; y en caso contrario no estará obligada a esta estimación.

La SSF dará de baja un activo intangible cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando:

- Se dispone del elemento
- El activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



- La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuentas por pagar:

La SSF reconocerá como cuentas por pagar las operaciones de la entidad si:

- Adquiere obligaciones con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades
- Se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Esto será por el valor de la contraprestación recibida, descrito en las respectivas facturas, cuentas de cobro, actas de liquidación de contrato, declaraciones de impuestos o cualquier otro documento con el que se pueda evidenciar la existencia de la cuenta por pagar.

La SSF, por intermedio de los supervisores de contratos, evaluará la probabilidad de existencia de una obligación relacionadas con los contratos y convenios y establecerá de forma fiable aquellas obligaciones que no se han reconocido, por la falta de documentación establecida, en los Estados Financieros afectando la obligación de pago contra el pasivo real.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

La SSF dejará de reconocer una Cuenta por Pagar cuando las obligaciones:

- Se paguen
- Expiren
- El acreedor renuncie a ella
- Se transfieran a un tercero

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Beneficios a los empleados:

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios a largo plazo o por terminación del vínculo laboral o contractual.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados
- Requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones
- Obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

La SSF reconocerá los beneficios otorgados a corto plazo a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Hacen parte de tales beneficios:

- Los sueldos,
- Prestaciones sociales y aportes a la seguridad social;
- Los incentivos pagados y
- Los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto y como un pasivo cuando la SSF consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la SSF efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes:

Las provisiones son reconocidas cuando la Superintendencia tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y su estimación pueda ser medida con fiabilidad.

El importe reconocido como provisiones es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes.

Los pasivos y activos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de entrada y salida de recursos, incluyendo aquellos cuyo valor no pueda estimarse.

Litigios y demandas:

La SSF deberá evaluar los activos, pasivos contingentes o provisiones derivados de las situaciones que puedan afectar los estados financieros, con independencia que no se encuentren registrados en la hoja de cálculo de excel en la cual llevan la administración y control de los procesos judiciales del estado, y el cual se toma como base para el tratamiento contable a que haya lugar y revelar en notas estas circunstancias.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se deberá tener en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos.

De esta manera, la provisión conlleva probablemente a la salida de recursos como estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de los procesos Judiciales en contra de la SSF, se establecen las siguientes categorías, así:

- Probabilidad de pérdida ALTA: Más del 50% (Probable) reconocimiento de un pasivo como provisión
- Probabilidad de pérdida MEDIA: Superior al 25% e Inferior o igual al 50% (Posible) reconocimiento en cuentas de orden
- Probabilidad de pérdida BAJA: entre el 10% y el 25% (Posible) reconocimiento en cuentas de orden

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



- Probabilidad de pérdida REMOTA: Inferior al 10% (Remota) no requiere de registro contable

Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra de la entidad no serán objeto de reconocimiento en cuentas de orden de control.

Una vez realizada esta calificación se obtiene la probabilidad de pérdida del proceso.

Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA más del 50% de probabilidad de pérdida de la demanda, se registrará la provisión contable, de acuerdo a las pretensiones determinadas para el proceso.

La medición posterior se hará ajustando el valor de las pretensiones indexándolas y calculando el valor presente neto de la misma.

Ingresos sin y con contraprestación:

De acuerdo con las operaciones, hechos y transacciones los ingresos de la Superintendencia corresponden a:

Ingresos sin contraprestación:

- Ingresos No Tributarios-Multas
- Ingresos No Tributarios-Intereses
- Ingresos No Tributarios-Sanciones
- Operaciones Interinstitucionales – Transferencias recibidas por la SSF de la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional (DGCPTN), para los gastos establecidos en la Ley de presupuesto como son de funcionamiento e inversión.
- Operaciones de enlace y Operaciones sin Flujo de Efectivo con la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional (DGCPTN)
- Otros Ingresos- Financieros
- Ingresos Diversos-Recuperaciones

Ingresos con contraprestación:

- Ingresos Diversos-Fotocopias

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



La SSF reconocerá un ingreso si:

- Incrementa los beneficios económicos o el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos)
- Dan como resultado aumentos del patrimonio
- No están relacionados con los aportes para la creación de la SSF.

El reconocimiento de los Ingresos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos; por ejemplo, el reconocimiento del ingreso ocurre junto con el incremento neto de activos derivado de una venta de bienes o servicios, o junto con la disminución en los pasivos resultado de la renuncia o extinción del derecho de cobro por parte del acreedor. Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente.

La aplicación del principio de devengo es coherente con la condición de que el ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en el potencial de servicio de un activo o en los beneficios económicos, dado que tiene como objetivo restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, además de poder medirse con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.

La SSF, para los propósitos de reconocimiento, clasificará los ingresos originados en transacción con o sin contraprestación.

Gastos:

Se reconocerán como gastos los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento de los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad, en todo caso dando cumplimiento al principio de devengo.

El reconocimiento se da:

- En el aumento de pasivos o disminuciones de activos
- En la entrega de bienes o prestación de servicios, cuando la entidad distribuye bienes o servicios en forma gratuita
- En la utilización de procedimientos sistemáticos y racionales de distribución, con el uso de activos tales como propiedad, planta y equipo e intangibles.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



La categoría de los gastos de la Superintendencia del Subsidio Familiar se lista a continuación:

- Administración y operación
- Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones
- Operaciones institucionales
- Otros gastos

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. Inversiones E Instrumentos Derivados

NOTA 8. Préstamos Por Cobrar

NOTA 9. Inventarios

NOTA 11. Bienes De Uso Público E Históricos Y Culturales

NOTA 12. Recursos Naturales No Renovables

NOTA 13. Propiedades De Inversión

NOTA 15. Activos Biológicos

NOTA 17. Arrendamientos

NOTA 18. Costos de Financiación

NOTA 19. Emisión Y Colocación De Títulos De Deuda

NOTA 20. Operaciones de Instituciones Financieras

NOTA 21. Préstamos Por Pagar

NOTA 25. Otros Pasivos

NOTA 31. Costos De Ventas

NOTA 32. Costos De Transformación

NOTA 33. Acuerdos De Concesión - Entidad Concedente

NOTA 34. Administración De Recursos De Seguridad Social En Pensiones (Fondos De Colpensiones)

NOTA 35. Efectos De Las Variaciones En Las Tasas De Cambio De La Moneda Extranjera

NOTA 36. Impuesto A Las Ganancias

NOTA 37. Combinación y traslado de operaciones

NOTA 38. Revelación sobre el Estado de Flujo de Efectivo

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



NOTAS RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS

A 31 DICIEMBRE DE 2025
(Cifras expresadas en pesos)

Los grupos, cuentas y subcuentas que requieren una revelación en detalle debido a su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera de la Superintendencia del Subsidio Familiar corresponden a:

ACTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Representan recursos colocados a corto plazo y de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Entre algunas de las características de los equivalentes de efectivo se encuentran:

- No se tiene para propósitos de inversión, sino que su propósito es para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.
- Debe poder ser fácilmente convertible a una cantidad determinada de efectivo.
- Debe estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.
- En el caso de inversiones, deben tener un vencimiento próximo de al menos tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Composición:

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	0,00	70.640.527,00	-70.640.527,00
1.1.1.0	Db	Depósitos en Instituciones Financieras	0,00	70.640.527,00	-70.640.527,00

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



5.1 Depósitos en Instituciones Financieras - 1110:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00	70.640.527,00	-70.640.527,00
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	0,00	70.640.527,00	-70.640.527,00

La Superintendencia del Subsidio Familiar tiene a disposición dos cuentas corrientes autorizada, las cuales están debidamente conciliadas y el manejo de éstas se realizó acorde con las normas establecidas por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Sobre estas cuentas no existieron embargos decretados y/o ejecutados, ni limitación alguna a la propiedad.

La cuenta bancaria autorizada para el año 2025 número 470-169990-202, cuenta corriente del Banco Davivienda, destinada a atender el manejo y administración de la caja menor de la Superintendencia del Subsidio Familiar, en custodia del Grupo de Gestión Administrativa quienes para el cierre a 31 de diciembre de 2025, con base en la Resolución 1603 de 2025, realizaron el cierre definitivo y devolución de recursos a la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por esta razón el saldo al cierre de esta vigencia es \$0,00.

La cuenta bancaria autorizada para el año 2025 número 470-169990-194, cuenta corriente del Banco Davivienda, a través de ellas se manejan los recursos solicitados a la DTN con giro traslado a pagaduría de la entidad para la dispersión de las deducciones de la nómina, pago de impuestos de la entidad, servicios públicos y planilla de seguridad social de la entidad. A 31 de diciembre 2025 esta cuenta no presenta saldos en bancos.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar son derechos a favor de la entidad, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen cobros por incumplimientos de contratos, los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

La Superintendencia del Subsidio Familiar aplica el principio de contabilidad de devengo, con el fin de presentar las cuentas por cobrar generadas en desarrollo de su actividad misional de forma oportuna, en cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

32

La Superintendencia del Subsidio Familiar reconocerá como cuentas por cobrar si:

- Son derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades.
- Se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Las operaciones que se derivan en cuentas por cobrar son:

- Incapacidades
- Contribuciones
- Multas
- Sanciones
- Responsabilidades Fiscales

Composición:

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	533.681.228,47	539.782.248,16	-6.101.019,69
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	445.333.020,00	446.136.020,00	-803.000,00
1.3.84	Db	Otras Cuentas Por Cobrar	88.348.208,47	93.646.228,16	-5.298.019,69
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	100.642.473,02	88.609.258,26	12.033.214,76
1.3.86	Cr	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR)	-100.642.473,02	-88.609.258,26	-12.033.214,76
1.3.86.90	Cr	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-100.642.473,02	-88.609.258,26	-12.033.214,76

7.2 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios - 1311:

CÓD	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025			CORTE VIGENCIA 2024		
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,0	445.333.020,00	445.333.020,00	446.136.020,00	0,00	446.136.020,00
1.3.11.02	Multas y sanciones	0,0	445.333.020,00	445.333.020,00	446.136.020,00	0,00	446.136.020,00

Al corte del 31 de diciembre del 2025, el saldo de esta cuenta asciende a \$445.333.020,00 correspondiente al proceso coactivo No. 2024-05 adelantado contra la sociedad **ASQ DE COLOMBIA S.A.S.** A la fecha, dicho proceso se encuentra en etapa coactiva, dentro de la

SuperSubsidio

FO-COP-002 V2

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



cual, mediante la Resolución No. 0272 del 3 de abril de 2025, se libró mandamiento de pago, el cual fue debidamente notificado de forma personal a través de correo físico certificado, entregado el 6 de junio de 2025. Adicionalmente, mediante Auto de embargo del 28 de mayo de 2025, se ordenó el embargo de las cuentas de ahorro, corrientes, CDT's y/o cualquier otro producto financiero embargable a nombre de la mencionada sociedad. El proceso se encuentra en etapa de cobro coactivo con aplicación de medida cautelar sobre las cuentas bancarias de la sociedad.

El estado actualizado del proceso ha sido reportado por la Oficina Asesora Jurídica, y se destaca que actualmente se están adelantando acciones de seguimiento orientadas a la recuperación efectiva de la cartera correspondiente.

AÑO	NOMBRE DEUDOR	ID	VALOR SANCIÓN	MOTIVO
2024	ASQ de Colombia S.A.S	900.498.082	445.333.020,00	Resolución No. 1077 del 15 de diciembre de 2023 "Por la cual se declara el incumplimiento del contrato de Consultoría No. 267 de 2021 celebrado entre la Superintendencia del Subsidio Familiar y ASQ de Colombia S.A.S. y se adoptan otras determinaciones".

Durante la vigencia 2025 se recuperó la cuenta por cobrar a nombre de Pedro José Alejandro Garzón Bojacá por valor de \$803.000 con base en el Resolución No. 1094 del 19 de diciembre 2023 "Por la cual se declara el incumplimiento, se hace efectiva la cláusula de multas y se orden la liquidación del contrato de prestaciones de servicios No. SSF-CPS 057 de 2023 suscrito entre la Superintendencia del Subsidio Familiar y Pedro José Alejandro Garzón Bojacá"

7.3 Otras cuentas por cobrar - 1384:

DESCRIPCIÓN		CORTE VIGENCIA 2025			CORTE VIGENCIA 2024			VARIACIÓN
CÓD	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	18.538.289,55	69.809.918,92	88.348.208,47	39.236.967,74	54.409.260,42	93.646.228,16	-5.298.019,69
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	10.598.536,00	69.809.918,92	80.408.454,92	30.676.875,26	54.409.260,42	85.086.135,68	-4.677.680,76
13.84.90	Otras cuentas por cobrar	7.939.753,55	0,00	7.939.753,55	8.560.092,48	0,00	8.560.092,48	-620.338,93
	Rendimientos financieros por Consigna ICETEX diciembre 2025/2024	7.939.753,55	0,00		8.560.092,48	0,00		

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

34

En la subcuenta 138426 - Pago por cuenta de terceros, se reconoce el valor de la cartera por concepto de incapacidades que está pendiente de pago por parte de la EPS o ARL, información que es reportada por el Grupo de Gestión de Talento Humano a través de la nómina mensual, una vez aplicado del cálculo de indicios de deterioro según la metodología propia de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se les realizó ajuste por deterioro el cual es reportado en la cuenta 1386. El detalle de la cartera de incapacidades por EPS o ARL es el siguiente:

DETALLE CARTERA INCAPACIDADES			
NIT	ENTIDAD	2025	2024
830.113.831	ALIANSALUD	1.003.102,00	950.889,00
860.066.942	COMPENSAR	27.820.582,27	18.789.247,27
830.003.564	FAMISANAR	16.033.908,41	28.143.316,34
900.156.264	NUEVA EPS	4.097.657,20	6.826.076,57
800.130.907	SALUD TOTAL	2.387.647,00	1.541.342,00
800.251.440	SANITAS	22.063.138,50	22.704.805,50
800.088.702	SURA	6.169.120,00	5.815.762,00
900.226.715	COOSALUD	58.632,32	12.442,00
860.011.153	ARL POSITIVA	754.352,00	181.103,00
805.001.157	SERVICIO OCCIDENTAL	20.315,22	121.152,00
TOTAL POR EPS		80.408.454,92	85.086.135,68

La disminución de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades obedece a la gestión de cobro a las diferentes EPS realizada por el Grupo de Gestión del Talento Humano.

En la subcuenta 138490 - Otras cuentas por cobrar, se reconoce los rendimientos financieros del mes de diciembre de la vigencia 2025, que son transferidos en el mes de enero de 2026 a la Dirección de Tesoro Nacional, en atención a lo estipulado en la cláusula séptima del Convenio Interadministrativo N°199 de 2007 en el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX y la Superintendencia del Subsidio Familiar.

7.4 Cuentas por cobrar de difícil recaudo- 1385:

DESCRIPCIÓN		CORTE VIGENCIA 2025			CORTE VIGENCIA 2024			VARIACIÓN
COD	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0,00	100.642.473,02	100.642.473,02	0,00	88.609.258,26	88.609.258,26	12.033.214,76
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0,00	100.642.473,02	100.642.473,02	0,00	88.609.258,26	88.609.258,26	12.033.214,76
	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0,00	100.642.473,02	100.642.473,02	0,00	88.609.258,26	88.609.258,26	12.033.214,76

SuperSubsidio

FO-COP-002 V2

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



En la subcuenta 138590 – Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo se reconoce el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, en atención a lo definido en el concepto No. 20182000050101 de 2018 emitido por la Contaduría General de la Nación:

“Reclasificación a cuentas por cobrar de difícil recaudo:

La entidad debe reclasificar la cartera pendiente de cobro a las cuentas por cobrar de difícil cobro cuando, de manera objetiva, se demuestra que se presentan, entre otras, condiciones tales como: (i) una mora superior a un determinado número de días en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del deudor, de acuerdo con las políticas de gestión de cobro de la entidad; (ii) el desmejoramiento de sus condiciones crediticias del deudor; (iii) se evidencian circunstancias que impiden ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro y/o, (iv) se estima que la probabilidad de recaudo es inferior a la probabilidad que ello no ocurra”

Así como lo definido en el numeral 2.8.2 Cuentas por cobrar de difícil recaudo de la Política Contable de Cuentas por Cobrar:

“Se registrará como cuentas por cobrar de difícil recaudo, el resultado del cálculo del deterioro por cada tipo de cartera. Es preciso indicar que sobre el valor deteriorado se debe continuar realizando las actuaciones jurídicas necesarias para el cobro y recuperación de cartera, es decir, no se pierde el derecho al cobro sobre la cartera deteriorada”.

7.5 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)- 1386:

DESCRIPCIÓN		CORTE VIGENCIA 2025			CORTE VIGENCIA 2024			VARIACIÓN
COD	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	0,00	100.642.473,02	100.642.473,02	0,00	88.609.258,26	88.609.258,26	12.033.214,76
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	0,00	100.642.473,02	100.642.473,02	0,00	88.609.258,26	88.609.258,26	12.033.214,76
	Deterioro Incapacidades	0,00	100.642.473,02	100.642.473,02	0,00	88.609.258,26	88.609.258,26	12.033.214,76

El manual de políticas de la entidad establece:

“Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Si se tienen cuentas por cobrar con entidades que entren en proceso de liquidación se deteriorarán en un 100% y se reclasificarán a cuentas de difícil cobro”.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El cálculo de deterioro de la Superintendencia del Subsidio Familiar se realizará conforme a la metodología propia definida por la entidad, y para ello se tendrá en cuenta la guía y el modelo determinado para cada tipo de cartera”. (Tomado del Manual de Políticas Contables de la superintendencia del subsidio familiar -Versión 2.0, Política contable de cuentas por cobrar)

En la medición posterior de las Cuentas por Cobrar a 31 de diciembre de 2025 se presenta una variación de \$12.033.214,76, que corresponde a la disminución en el valor determinado como deterioro por incapacidades al final de periodo contable de la vigencia 2025 respecto a 2024, así:

NIT	ENTIDAD	2025	2024
830.003.564	FAMISANAR	79.552.520,08	70.097.963,15
900.156.264	NUEVA EPS	20.618.645,80	18.151.180,43
901.097.473	MEDIMAS	360114,68	360114,68
900.226.715	COOSALUD	10.355,68	0,0
805.001.157	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S. S.A	100.836,78	0,0
TOTAL POR EPS		100.642.473,02	88.609.258,26

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

En atención a lo expuesto en el manual de políticas:

La Superintendencia del Subsidio Familiar reconocerá como propiedad, planta y equipo los activos que cumplan los siguientes requisitos:

- Se trata de un recurso tangible identificable y controlado por la Superintendencia del Subsidio Familiar, del cual es probable que obtenga un potencial de servicios o beneficios económicos futuros o sirva para fines administrativos, que se espera utilizarlos en el giro normal de su operación en un periodo que exceda de un (1) año.
- Su valor puede ser medido con fiabilidad, el cual corresponde en general al valor nominal que se ha acordado con el proveedor adicionado en los costos incurridos para el montaje, construcción y tránsito.
- Su valor individualmente considerado es igual o superior a un (2.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



- Que la Entidad reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien, teniendo en cuenta los términos de la negociación pactada en la adquisición, para lo cual en cada adquisición se evaluará el tema por parte del responsable de la adquisición.
- En la adquisición de bienes inmuebles se debe reconocer y registrar en forma separada el valor del terreno y de la edificación.

Los activos que no cumplan los requisitos o no superen los montos anteriores se reconocerán como gastos en el periodo. No obstante, la Superintendencia del Subsidio Familiar en cabeza del Grupo de Gestión Administrativa llevará el control administrativo de estos bienes en el módulo de propiedades, planta y equipo identificándolo separadamente de aquellos que están contabilizados como activos.

Composición:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
16	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.987.432.596,36	1.837.637.349,36	149.795.247,00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	560.623.309,16	354.447.927,16	206.175.382,00
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	0,00	4.990.000,00	-4.990.000,00
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	92.346.080,00	92.346.080,00	0,00
1.6.70	Db	Equipo de comunicación y computación	4.411.950.195,20	3.994.997.722,20	416.952.473,00
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	175.096.000,00	175.096.000,00	0,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-3.252.582.988,00	-2.784.240.380,00	-468.342.608,00
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	0,00	-277.222,00	277.222,00
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-64.641.612,00	-63.146.520,00	-1.495.092,00
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	-2.750.231.962,00	-2.589.494.182,00	-160.737.780,00
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación	-153.209.532,00	-131.322.456,00	-21.887.076,00
1.6.85.13	Cr	Depreciación: Bienes Muebles en Bodega	-284.499.882,00	0,00	-284.499.882,00

SuperSubsidio

FO-COP-002 V2

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



En relación con la Propiedad, Planta y Equipo de la Superintendencia del Subsidio Familiar, al cierre de la vigencia 2025 el Grupo de Gestión Administrativa realizó inspecciones físicas en todas las dependencias, con el fin de verificar la existencia y estado de los activos y confirmar su concordancia con los registros del inventario reportados en la plataforma Neón.

Los valores de los activos informados por el Grupo de Gestión Administrativa corresponden a los saldos registrados en libros al 31 de diciembre de 2025, conforme a los registros contables vigentes, discriminados de la siguiente manera:

Ubicación	Nombre Grupo	Activos	Suma de C. Hist. Niif	Suma de Dep Acumulada
PROPIO EN ALMACEN	EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	1	\$ 4.990.000,00	\$ 1.940.554,00
	EQUIPOS DE COMPUTACION	55	\$ 498.656.963,08	\$ 234.962.408,00
	EQUIPOS DE COMUNICACION	2	\$ 44.077.146,08	\$ 38.567.592,00
	MUEBLES Y ENSERES	2	\$ 12.899.200,00	\$ 9.029.328,00
	Total PROPIO EN ALMACEN	60	\$ 560.623.309,16	\$ 284.499.882,00
PROPIO Y EN SERVICIO	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	5	\$ 175.096.000,00	\$ 153.209.532,00
	EQUIPOS DE COMPUTACION	94	\$ 3.608.505.730,20	\$ 2.173.978.470,00
	EQUIPOS DE COMUNICACION	19	\$ 803.444.465,00	\$ 576.253.492,00
	MUEBLES Y ENSERES	14	\$ 92.346.080,00	\$ 64.641.612,00
	Total PROPIO Y EN SERVICIO	139	\$ 4.679.392.275,20	\$ 2.968.083.106,00

Información entregada por el GGA

La Propiedad, Planta y Equipo de la entidad se encuentra clasificada conforme a los lineamientos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y a las Políticas Contables adoptadas, agrupando los bienes según su naturaleza y destinación. A continuación, se presenta la discriminación de las cuentas que conforman este rubro, con corte al 31 de diciembre de 2025:

10.1 Saldos y Movimientos PPE – Muebles:

Bienes muebles en bodega - 1635

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD	CONCEPTO	2025	2024	
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	560.623.309,16	354.447.927,16	206.175.382,00
1.6.35.01	Herramientas y accesorios	4.990.000,00	0,00	4.990.000,00
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	12.899.200,00	12.899.200,00	0,00
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	542.734.109,16	341.548.727,16	201.185.382,00

El saldo de esta subcuenta corresponde a los bienes que se encuentran en el almacén de propiedad de la Superintendencia del Subsidio Familiar, los cuales ascienden a sesenta (60) elementos pertenecientes a las agrupaciones de equipos de comunicación, equipos de cómputo y herramientas y accesorios.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Muebles, enseres y equipo de oficina - 1665

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD	CONCEPTO	2025	2024	
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	92.346.080,00	92.346.080,00	0,00
1.6.65.01	Muebles y enseres	92.346.080,00	92.346.080,0	0,00

El valor reflejado corresponde a los bienes en servicio destinados al apoyo de la gestión administrativa de la entidad. Esta agrupación está conformada por catorce (14) elementos, entre los que se encuentran archivadores, sillas giratorias y sofás, de propiedad de la Superintendencia.

Equipo de comunicación y computación - 1670

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD	CONCEPTO	2025	2024	
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	4.411.950.195,20	3.994.997.722,20	416.952.473,00
1.6.70.01	Equipo de comunicación	803.444.465,00	784.672.565,00	18.771.900,00
1.6.70.02	Equipo de computación	3.608.505.730,20	3.210.325.157,20	398.180.573,00

Representan los elementos en servicio destinados a apoyar la gestión administrativa de la Superintendencia, la cual está conformada por las adquisiciones de infraestructura tecnológica como lo son computadores, CPU, scanner, servidores. Para la vigencia 2025 esta agrupación cuenta con ciento trece (113) elementos de propiedad de la Superintendencia.

Equipo de transporte, tracción y elevación – 1675

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD	CONCEPTO	2025	2024	
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	175.096.000,00	175.096.000,00	0,00
1.6.75.02	Terrestre	175.096.000,00	175.096.000,0	0,00

El valor reflejado corresponde a los bienes en servicio de propiedad de la Superintendencia, destinados al apoyo de la gestión administrativa. A 31 de diciembre de 2025, la entidad cuenta con un parque automotor en servicio conformado por cuatro (4) camionetas y un (1) automóvil, debidamente registrados en el inventario institucional.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo - 1685

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD	CONCEPTO	2025	2024	
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-3.252.582.988,00	-2.784.240.380,00	-468.342.608,00
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	0,00	-277.222,00	277.222,00
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	-64.641.612,00	-63.146.520,00	-1.495.092,00
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-2.750.231.962,00	-2.589.494.182,00	-160.737.780,00
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	-153.209.532,00	-131.322.456,00	-21.887.076,00
1.6.85.13	Depreciación: Bienes Muebles en Bodega	-284.499.882,00	0,00	-284.499.882,00

La variación en la cuenta 1685 depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo por valor de \$-468.342.608,00 corresponde al aumento de la alícuota por depreciación por los elementos adquiridos durante la vigencia 2025 por parte de la Superintendencia, los cuales cumplieron con los requisitos para ser reconocidos como activos y son objeto de depreciación mensual, así como, el ejercicio del saneamiento de los bienes de la entidad realizado por el Grupo de Gestión Administrativa.

El Grupo de Gestión Administrativa junto con el Profesional Especializado con funciones de almacenista de la entidad llevaron a cabo el saneamiento de la propiedad, planta y equipo de la Entidad, dando como resultado la de baja de bienes por valor de \$ 111.435.815,00 reconocidos como activos de acuerdo con la Resolución 0092 de 2025 del 31 de enero 2025 “*Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de bienes muebles del inventario de la Superintendencia del Subsidio Familiar, por su obsolescencia física, deterioro, desgaste y su consecuente enajenación a título gratuito entre entidades del estado y/o destinación final de acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015*”. Y la Resolución No. 1104 del 30 de septiembre de 2025.

En el mes de diciembre de 2025 principalmente, mediante factura No. PR 1 del proveedor Unión Temporal GTS PROCON, la entidad adquirió elementos clasificados como activos fijos, correspondientes a monitores con soporte móvil, por un valor total de \$689.110.000.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Representa el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física sobre los cuales la Superintendencia del Subsidio Familiar tiene el control, obtiene beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables.

Composición:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	1.240.180.397,00	1.334.434.145,00	-94.253.748,00
1.9.70	Db	Activos intangibles	1.760.493.112,00	1.760.493.112,00	0,00
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-520.312.715,00	-426.058.967,00	-94.253.748,00

En esta cuenta se registra software y licencias que la Superintendencia del Subsidio Familiar adquiere para su uso, la presente cuenta se concilia con el Grupo de Gestión Administrativa, con responsabilidad de la Oficina de Tecnologías de la Información.

UBICACIÓN DEL INTANGIBLE	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	No. De Bienes	COSTO HISTORICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	COSTO NETO
PROPIO Y EN SERVICIO	LICENCIAS Y SOFTWARE	7	1.760.493.112,00	520.312.715,00	1.240.180.397,00
TOTAL PROPIO Y EN SERVICIO		7	1.760.493.112,00	520.312.715,00	1.240.180.397,00

14.1 Detalle saldos y movimientos:

Licencias - 197007

En esta subcuenta se encuentran las licencias que por sus características son motivo de reconocimiento en los activos de la entidad. En ese sentido, las licencias de la Superintendencia del Subsidio Familiar corresponden a:

No. Activo	Descripción	Agrupación	Valor en Libros
3360	LICENCIAS MICROSTRATEGY	LICENCIAS Y SOFTWARE	324.504.670,00
4759	LICENCIA TIPO MANAGER DE SE SUITE	LICENCIAS Y SOFTWARE	16.608.975,00
4760	LICENCIA TIPO MANAGER DE SE SUITE	LICENCIAS Y SOFTWARE	16.608.975,00
4761	LICENCIA TIPO MANAGER DE SE SUITE	LICENCIAS Y SOFTWARE	16.608.975,00
4762	LICENCIA TIPO MANAGER DE SE SUITE	LICENCIAS Y SOFTWARE	16.608.975,00
4763	LICENCIA TIPO MANAGER DE SE SUITE	LICENCIAS Y SOFTWARE	16.608.975,00
TOTAL LICENCIAS			407.549.545,00

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Software - 197008

El Grupo de Gestión Administrativo tiene controlado este activo en el módulo de inventarios de la herramienta NEON para su revisión, identificación y/o reclasificación como activo intangible. En ese sentido, el software de la Superintendencia del Subsidio Familiar corresponde a:

No. Activo	Descripción	Agrupación	Valor en Libros
2960	SOFTWARE- (SIREVAC)AHORA SIMON	LICENCIAS Y SOFTWARE	1.352.943.567,00
TOTAL SOFTWARE			1.352.943.567,00

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

En este grupo de cuentas se incluyen las cuentas que representan los recursos que son complementarios para la prestación de servicios y para propósitos administrativos de la entidad. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Composición:

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	989.656.709,31	1.350.163.879,75	-360.507.170,44
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	44.042.024,76	195.104.096,20	-151.062.071,44
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	555.892,00	100.000,00	455.892,00
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	896.963.056,55	899.763.056,55	-2.800.000,00
1.9.86	Db	Activos diferidos	48.095.736,00	255.196.727,00	-207.100.991,00

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

43

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN VALOR
			SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS	0,00	989.656.709,31	989.656.709,31	2.242.000,00	1.347.921.879,75	1.350.163.879,75	-360.507.170,44
1.9.05.15	Db	Otros beneficios a los empleados	0,00	0,00	0,00	0,00	114.001.517,00	114.001.517,00	-114.001.517,00
	Db	Condonación Créditos Convenio ICETEX	0,00	0,00	0,00	0,00	114.001.517,00	114.001.517,00	-114.001.517,00
1.9.05.90	Db	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	0,00	44.042.024,76	44.042.024,76	2.142.000,00	78.960.579,20	81.102.579,20	-37.060.554,44
	Db	Certificados digitales (Camerfirma) Antivirus Kavantic	0,00	44.042.024,76	44.042.024,76	2.142.000,00	78.960.579,20	81.102.579,20	-37.060.554,44
1.9.06.03	Db	Avances para viáticos y gastos de viaje	0,00	555.892,00	555.892,00	100.000,00	0,00	100.000,00	455.892,00
	Db	Viáticos y gastos de viaje	0,00	555.892,00	555.892,00	100.000,00	0,00	100.000,00	455.892,00
1.9.08.01	Db	Otros anticipos, retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	0,00	896.963.056,55	896.963.056,55	0,00	899.763.056,55	899.763.056,55	-2.800.000,00
	Db	Recursos Convenio ICETEX	0,00	896.963.056,55	896.963.056,55	0,00	899.763.056,55	899.763.056,55	-2.800.000,00
1.9.86.09	Db	Seguros con cobertura mayor a doce meses	0,00	48.095.736,00	48.095.736,00	0,00	255.196.727,00	255.196.727,00	-207.100.991,00
	Db	Seguros SSF La previsora CTO 421-2024	0,00	48.095.736,00	48.095.736,00	0,00	255.196.727,00	255.196.727,00	-207.100.991,00

16.1 Desglose – Subcuentas otros

La subcuenta 190515 – Otros beneficios a empleados, en esta cuenta se reconoce el valor del capital de los créditos aprobados por la Superintendencia para los funcionarios de la entidad en atención al convenio suscrito con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior-ICETEX, en aplicación al concepto N°20172000000201 del 05 de enero de 2017 emitido por la Contaduría General de la Nación el cual define “*se reconocerá un activo por concepto de bienes y servicios pagados por anticipado cuando se traten de recursos destinados para la realización de estudios que, en principio, no se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable por parte del funcionario beneficiado, siempre que esté condicionado al posterior cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado, caso en el cual, se registrará un débito en la subcuenta 190515 – Otros beneficios a los empleados, de la cuenta 1905 – BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO, contra un crédito en la subcuenta 190801 – En administración de la cuenta 1908 – RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN*”.

Créditos Condonados ICETEX:

SALDO CAPITAL DE CREDITOS ICETEX		
SOLICITANTE	NOMBRE	SALDO FINAL
51845309	GLORIA PATRICIA PACHECO RODRIGUEZ	2.682.383,00
30300878	GLORIA ISABEL ZAPATA SULUAGA	3.329.253,00
79660410	JUAN ARLEY NARANJO LESMES	9.553.800,00
51723615	MARTHA AURORA ACUÑA GARI	7.830.375,00
21022620	ADRIANA MARCELA RAMIREZ REYES	18.300.000,00
75076455	JUAN FERNANDO PELAEZ	14.818.800,00
1010185152	ANGIE JULIETH BUSTOS GONZALEZ	9.774.000,00
80452194	OMAR CARDENAS ROJAS	23.633.740,00
51746702	MARIA SOFIA SERRANO BAQUERO	24.079.166,00
TOTAL		114.001.517,00

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Las variación con respecto a la vigencia inmediatamente anterior obedece a la condonación de la cartera por concepto de créditos de cada uno de los servidores beneficiarios de la entidad de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1391 del 20 de noviembre 2025 *“Por medio de la cual se ordena efectuar condonación de unos créditos del Fondo Superintendencia del Subsidio Familiar para la financiación de la capacitación de los funcionarios de la Superintendencia del Subsidio Familiar – ICETEX”*, condonaciones aprobadas por la junta Administrativa del Fondo con Código contable **120531**, tal y como consta en Acta No 7 de diciembre 17 de 2024, se somete a aprobación por parte del Comité de Capacitación Bienestar e Incentivos la condonación de los créditos previa validación de requisitos y con Resolución No 1391 del 20 de noviembre de 2025 mediante la cual ordenan efectuar condonación de nueve (9) créditos del fondo por parte del ICETEX.

En la subcuenta 190590 – Otros bienes y servicios pagados por anticipado, el valor más representativo corresponde a la licencia de antivirus adquirida al proveedor KAVANTIC, mediante la Orden de Compra No. 122919 – Contrato 280-2023. Dicha licencia fue suministrada por un período de treinta y seis (36) meses y, para la vigencia 2025, se encuentra en proceso de amortización.

Durante la vigencia 2025, los siguientes activos son amortizados de manera mensual por el Grupo de Gestión Financiera:”

NIT	CONTRATO	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	VALOR CUENTA
901312112	OC 147708 - SSF CPS 300 OC 147729 - SSF CPS 301	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	SSI OV WILDCARD - 2 AÑOS - 1 CERTIFICADO DIGITAL PERSONA JURIDICA - ESTAMPADO CRONOLÓGICO	4.105.568,55
900344843	OC-122919 Cto 380-2023	KAVANTIC	LICENCIAS DE ANTIVIRUS (36 MESES)	38.353.756,21
901312112	CTO 487-2025	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	COMPRA (30) FIRMAS DIGITALES- TOKEN	1.582.700,00
TOTAL				44.042.024,76

La subcuenta 190603 – Avances para viáticos y gastos de viaje, El saldo registrado corresponde a valores pendientes de reintegro por parte de contratistas de la Superintendencia, derivados de comisiones autorizadas durante la vigencia 2025. Dichos recursos fueron reconocidos contablemente como cuentas por cobrar al cierre del periodo y su recaudo se dará en enero de 2026, conforme a los términos establecidos para su legalización y devolución.

La subcuenta 190801 – En administración, se reconocen los fondos para la ejecución del convenio interadministrativo No. 199 DE 2007 suscrito entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX y la Superintendencia del Subsidio Familiar, el cual tiene como objeto: “constitución de un fondo

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

45

en administración, denominado Fondo Superintendencia del Subsidio Familiar para la financiación de la capacitación de los funcionarios de la Superintendencia del Subsidio Familiar con los recursos entregados por la Superintendencia del Subsidio Familiar al ICETEX quien actuará como administrador y mandatario”.

La subcuenta 198609 – Seguros con cobertura mayor a doce meses, en atención a la Resolución 417 de 2023 emitida por la CGN, corresponde a la cuenta contable en donde se reconocen los valores pendientes por amortizar por los seguros adquiridos por la Superintendencia con el contrato No. 0421-2024 suscrito con La Previsora, las cuales corresponde a pólizas de:

NIT	CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	VALOR AMORTIZAR
860.002.400	421-2024	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	AUTOMOVILES	2.232.162,00
			INFIDEL. RIESGOS FINANC	4.766.208,00
			TRANSPORTE AUTOMATICO VALORES	8.504,00
			MANEJO GLOBAL ENTID. ESTATALES	7.162.066,00
			RC SERVIDORES PUBLICOS	23.775.757,00
			RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1.775.104,00
			TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	8.375.935,00
			TOTAL	48.095.736,00

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



PASIVO

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Se reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones contractuales adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Independiente de que se originen y dada su naturaleza, en la Superintendencia del Subsidio Familiar, las cuentas por pagar se clasifican al costo, cuando corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio y al entorno económico de la Entidad.

Composición:

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
24	Cr	CUENTAS POR PAGAR	20.762.119.644,36	13.804.622.763,00	6.957.496.881,36
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	6.363.501.246,46	576.679.451,00	5.786.821.795,46
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar	14.015.882.336,00	12.559.224.784,00	1.456.657.552,00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	4.073.750,46	0,00	4.073.750,46
2.4.24	Cr	Descuentos de nomina	19.210.431,00	92.389.989,00	-73.179.558,00
2.4.36	Cr	Retencion en la fuente e impuesto de timbre	349.104.113,68	517.799.218,00	-168.695.104,32
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	10.347.766,76	58.529.321,00	-48.181.554,24

La cuenta 2.4 Cuentas por Pagar representa el 88.67% del total del pasivo; este rubro está conformado principalmente por adquisición de bienes y servicios 27.18% y subvenciones por pagar 59.86%.

22.1 Revelaciones generales

22.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales- 2401

COD	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			6.363.501.246,46
2.4.01.01	Bienes y servicios			5.626.896,00
	Nacionales	PJ	1	5.626.896,00
2.4.01.02	Proyectos de inversión			6.357.874.350,46
	Nacionales	PN	1	7.365.669,00
	Nacionales	PJ	24	6.350.508.681,46

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



A 31 de diciembre de 2025, el saldo de la subcuenta 2401 – Adquisición de Bienes y Servicios asciende a \$ 6.363.501.246, 46 y corresponde a obligaciones reconocidas por la entidad a favor de terceros, derivadas de la adquisición de bienes y servicios recibidos a satisfacción, e desarrollo de actividades propias de la entidad; incluidos los bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.

Bienes y servicios:

NIT	TERCERO	SALDO FINAL
900369097	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPO	5.626.896,00
TOTAL BIENES Y SERVICIOS-240101		5.626.896,00

Corresponde al valor pendiente por pagar del proveedor del Servicio de Vigilancia y Seguridad de la sede de la Entidad por el periodo comprendido entre el 16 al 31 de diciembre de 2025; toda vez que es el primer pago del Contrato SSF-SAMC-505-2025. Este concepto también fue constituido como una Cuenta por Pagar presupuestal.

Proyectos de inversión:

La Superintendencia por ser una entidad que hace parte del Presupuesto General de la Nación registra toda su información financiera en el Sistema de Información de la Nación SIIF Nación; herramienta por donde se gestionan todas las operaciones de tipo presupuestal, financiero y contable de la Entidad. Dentro de la transaccionalidad de este sistema, la realización de la obligación presupuestal representa el recibo a satisfacción del bien y/o servicio, registrando de forma automática la cuenta por pagar y el gasto/activo, según corresponda; sin embargo, un requisito para su realización en el sistema es contar con la disponibilidad de PAC para realizar el desembolso al beneficiario del pago. En ese sentido cuando a la Entidad no le es aprobado el PAC, presupuestalmente no es posible realizar la obligación y por consiguiente no se genera el registro automático del comprobante contable, y debe elaborarse un comprobante manual que refleje la realidad de la operación económica.

En ese sentido, al cierre de la vigencia 2025, a la Entidad no le fue aprobado la totalidad del PAC programado para el mes de Diciembre; situación que condujo a constituir reservas presupuestales inducidas pero que contablemente corresponden al reconocimiento de un pasivo porque las condiciones para su registro se dieron para el cierre de la vigencia; el recibo a satisfacción y la radicación de todos los soportes para su pago.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Dentro de esta cuenta, se encuentran principalmente las reservas inducidas que correspondieron a la suma de \$ 6.260.978.649,46 y se detallan a continuación:

RP	RUBRO	NIT	Nombre Razon Social	Valor Reserva Inducida
20525	C-3602-1300-1-20306A-3602012-02	800212545	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S	5.037.061,50
20625	C-3602-1300-1-20306A-3602012-02	800212545	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S	19.168.113,50
20725	C-3602-1300-1-20306A-3602040-02	800212545	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S	1.238.820,50
20425	C-3602-1300-1-20306A-3602041-02	800212545	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S	5.405.715,00
20225	C-3699-1300-11-53105B-3699058-02	800212545	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S	12.837.747,50
35925	C-3699-1300-10-53105B-3699060-02	830051851	BAHAMON ASESORES ASOCIADOS SAS	3.145.964,00
112525	C-3699-1300-12-53105B-3699063-02	800198591	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC	179.162.265,45
19925	C-3699-1300-10-53105B-3699053-02	860013570	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	140.297.705,00
105325	C-3699-1300-12-53105B-3699063-02	800015583	COLSOF S.A.S.	88.200.000,00
116525	C-3699-1300-10-53105B-3699054-02	800058607	CONTROLES EMPRESARIALES S A S	9.373.000,00
87025	C-3699-1300-11-53105B-3699060-02	800058607	CONTROLES EMPRESARIALES S A S	513.813.254,00
116525	C-3699-1300-12-53105B-3699063-02	800058607	CONTROLES EMPRESARIALES S A S	89.868.180,00
116525	C-3699-1300-12-53105B-3699071-02	800058607	CONTROLES EMPRESARIALES S A S	8.758.820,00
99525	C-3699-1300-11-53105B-3699058-02	901777130	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL	110.375.094,00
99525	C-3699-1300-11-53105B-3699060-02	901777130	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL	35.178.685,00
75225	C-3602-1300-1-20306A-3602040-02	900834719	DATASERVICIOS & COMUNICACIONES SAS	20.448.960,00
112325	C-3602-1300-1-20306A-3602041-02	900024202	E & C INGENIEROS S.A.S	23.640.247,00
112325	C-3699-1300-10-53105B-3699054-02	900024202	E & C INGENIEROS S.A.S	385.553.028,00
112325	C-3699-1300-11-53105B-3699060-02	900024202	E & C INGENIEROS S.A.S	438.743.175,00
112325	C-3699-1300-12-53105B-3699063-02	900024202	E & C INGENIEROS S.A.S	489.522.050,00
92825	C-3602-1300-1-20306A-3602040-02	800237412	FERRICENTROS S.A.S	8.438.290,00
109125	C-3699-1300-10-53105B-3699060-02	900732834	GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION SAS	3.066.496,72
116625	C-3699-1300-12-53105B-3699063-02	900571849	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	156.300.000,00
116625	C-3699-1300-12-53105B-3699071-02	900571849	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	141.556.751,00
117525	C-3605-1300-5-53105B-3605018-02	900238438	GROW DATA SAS	53.000.000,00

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

49

RP	RUBRO	NIT	Nombre Razon Social	Valor Reserva Inducida
117525	C-3699-1300-12-53105B-3699063-02	900238438	GROW DATA SAS	96.762.167,00
117525	C-3699-1300-12-53105B-3699071-02	900238438	GROW DATA SAS	16.391.984,00
91525	C-3699-1300-12-53105B-3699063-02	900418656	GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS	108.664.759,00
92725	C-3602-1300-1-20306A-3602040-02	804000673	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	18.250.000,00
97225	C-3699-1300-12-53105B-3699063-02	900482818	INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S.	376.379.445,30
47625	C-3699-1300-12-53105B-3699063-02	830101111	LATINO BI CONSULTING S A S	65.464.697,00
32225	C-3699-1300-11-53105B-3699060-02	800211401	OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS S.A.S BIC	315.878.741,99
92625	C-3602-1300-1-20306A-3602040-02	830077655	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	6.200.000,00
92425	C-3602-1300-1-20306A-3602040-02	900365660	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	1.954.249,00
82525	C-3602-1300-1-20306A-3602012-02	901699676	ROTORR-MOTOR DE INNOVACIÓN	1.063.410.885,00
82525	C-3602-1300-1-20306A-3602041-02	901699676	ROTORR-MOTOR DE INNOVACIÓN	85.149.501,00
82525	C-3699-1300-10-53105B-3699060-02	901699676	ROTORR-MOTOR DE INNOVACIÓN	31.005.514,00
110025	C-3699-1300-12-53105B-3699071-02	901804850	SOFTEXPERT SOFTWARE COLOMBIA SAS	206.340.386,00
79425	C-3605-1300-5-53105B-3605001-02	901983419	UNION TEMPORAL CONSULTORES ASOCIADOS	286.915.179,00
79425	C-3605-1300-5-53105B-3605018-02	901983419	UNION TEMPORAL CONSULTORES ASOCIADOS	22.619.707,00
113425	C-3699-1300-11-53105B-3699060-02	902009378	UNION TEMPORAL GTS PROCON 2025	127.462.001,00
113425	C-3699-1300-12-53105B-3699063-02	902009378	UNION TEMPORAL GTS PROCON 2025	281.000.010,00
113425	C-3699-1300-12-53105B-3699071-02	902009378	UNION TEMPORAL GTS PROCON 2025	209.000.000,00

22.1.2 Subvenciones por pagar- 2402

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD	CONCEPTO	2025	2024	
2.4.02	SUBVENCIONES POR PAGAR	14.015.882.336,00	12.559.224.784,00	1.456.657.552,00
2.4.02.90	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada	14.015.882.336,00	12.559.224.784,00	1.456.657.552,00

La Superintendencia reconoce en la cuenta 2402 “subvenciones por pagar” la devolución de los recursos no ejecutados por la Superintendencia durante la vigencia 2024, que son objeto de devolución a favor del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC) en la siguiente vigencia y que corresponde a la suma de \$ 14.015.882.336,00.

SuperSubsidio

FO-COP-002 V2

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Se reconoce lo definido en el literal b) del artículo 6 de la Ley 789 de 2020, la cual estableció como recursos del Fondo para el Fomento del Empleo y Protección al Desempleo- FONEDE, hoy Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante- FOSFEC-, el porcentaje no ejecutado que le corresponde al cuatro por ciento (4%) de los ingresos de la Cajas al sostenimiento de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el periodo anual siguiente. Por lo anterior se da aplicación a lo definido en el concepto No. 20202300004811 de 2020 emitido por la Contaduría General de la Nación el cual determina:

“Respecto de los recursos apropiados y no ejecutados presupuestalmente, la SSF deberá registrar en el momento en que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 789 de 2002 se determine la obligatoriedad de efectuar la transferencia de recursos, como una cuenta por pagar a las cajas de compensación, mediante un débito en la subcuenta 542410-Subvención por programas con entidades sin fines de lucro que sirven a los hogares, de la cuenta 5424-SUBVENCIONES y acreditando la subcuenta 240290-Otras subvenciones de la cuenta 2402-SUBVENCIONES POR PAGAR.

Así las cosas, la devolución de los recursos no ejecutados de la vigencia 2025, corresponde a las siguientes cajas de compensación familiar:

NIT	CAJA DE COMPENSACIÓN	RECURSOS NO EJECUTADOS A DEVOLVER
860.013.570	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	\$ 955.309.834,00
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	\$ 2.315.685.586,00
860.007.336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	\$ 2.134.054.146,00
890.101.994	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR ATLANTICO	\$ 330.323.396,00
890.480.023	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO CARTAGENA	\$ 320.867.763,00
892.400.320	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	\$ 22.913.417,00
800.003.122	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL AMAZONAS	\$ 9.872.052,00
800.211.025	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL TOLIMA COMFATOLIMA	\$ 65.100.898,00

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

51

NIT	CAJA DE COMPENSACIÓN	RECURSOS NO EJECUTADOS A DEVOLVER
800.231.969	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA	\$ 27.942.977,00
890.102.044	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	\$ 111.607.516,00
890.201.578	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	\$ 296.780.376,00
890.303.093	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE	\$ 434.780.727,00
860.045.904	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFACUNDI	\$ 41.008.665,00
890.900.841	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	\$ 1.810.271.760,00
890.900.842	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 634.361.177,00
891.180.008	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA	\$ 177.954.737,00
891.800.213	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA COMFABOY	\$ 246.906.123,00
892.115.006	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA	\$ 116.650.098,00
891.280.008	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO	\$ 173.078.647,00
844.003.392	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CASANARE	\$ 113.474.093,00
800.219.488	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA	\$ 42.171.398,00
891.500.182	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA	\$ 181.592.052,00
890.806.490	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	\$ 221.234.517,00
891.600.091	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO	\$ 47.592.173,00
892.399.989	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR	\$ 188.850.307,00
890.200.106	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	\$ 221.269.669,00

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

52

NIT	CAJA DE COMPENSACIÓN	RECURSOS NO EJECUTADOS A DEVOLVER
892.200.015	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	\$ 101.083.496,00
890.000.381	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDIO	\$ 121.203.664,00
891.080.005	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	\$ 195.966.266,00
891.190.047	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA	\$ 51.405.526,00
891.780.093	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA	\$ 191.970.703,00
890.500.516	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER	\$ 129.364.646,00
891.480.000	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	\$ 264.568.171,00
890.102.002	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANQUILLA	\$ 220.677.765,00
892.000.146	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COFREM	\$ 281.164.415,00
890.700.148	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA - COMFENALCO	\$ 155.666.599,00
890.303.208	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI	\$ 786.702.859,00
890.480.110	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR COMFAMILIAR	\$ 85.733.070,00
890.500.675	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE	\$ 98.912.270,00
890.270.275	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA - CAFABA	\$ 42.138.645,00
891.200.337	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL PUTUMAYO	\$ 42.686.483,00
890.704.737	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA - CAFASUR	\$ 4.983.654,00
TOTAL SUBVENCIONES POR PAGAR-240290		14.015.882.336,00

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



22.1.3 Descuentos de nómina – 2424

DESCRIPCIÓN CÓD	CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2025	2024	
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	19.210.431,00	92.389.989,00	-73.179.558,00
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	10.266.320,00	8.314.100,00	1.952.220,00
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	8.944.111,00	7.305.362,00	1.638.749,00
2.4.24.06	Fondos de empleados	0,00	69.340.527,00	-69.340.527,00
2.4.24.11	Embargos judiciales	0,00	6.130.000,00	-6.130.000,00
2.4.24.13	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (afc)	0,00	1.300.000,00	-1.300.000,00

Representa el valor de las obligaciones de la entidad originadas por los descuentos que realiza en la nómina de los funcionarios, que son propiedad de otras entidades y que deben ser desembolsadas a estas en los plazos y condiciones convenidas.

Las subcuentas 242401 y 242402, corresponden a descuentos realizados a los empleados correspondientes a las diferentes EPS y Fondos de pensiones con ocasión a los anticipos descontados por periodo de vacaciones, así como, los descuentos realizados por reliquidaciones de prestaciones sociales de exfuncionarios.

22.1.4 Retención en la fuente e impuesto de timbre – 2436

CÓD	CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2025	2024	
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	349.104.113,68	517.799.218,00	-168.695.104,32
2.4.36.03	Honorarios	12.333.750,00	90.242.836,00	-77.909.086,00
2.4.36.05	Servicios	31.371.334,00	69.200.223,00	-37.828.889,00
2.4.36.06	Arrendamientos	11.464.258,00	11.116.054,00	348.204,00
2.4.36.08	Compras	2.481.864,00	1.177.729,00	1.304.135,00
2.4.36.15	Rentas de trabajo	158.891.099,00	157.911.813,00	979.286,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	38.504.091,00	95.061.721,00	-56.557.630,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	74.975.868,49	93.088.842,00	-18.112.973,51
2.4.36.98	Impuesto de timbre	19.081.849,19	0,00	19.081.849,19

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Se reconoce lo correspondiente a las deducciones efectuadas como agente retenedor a título de Renta e ICA, que son girados en las fechas establecidas a la Dirección de Impuestos Nacionales y a la secretaria de Hacienda Distrital. La variación corresponde principalmente a la reserva presupuestal inducida que se constituyó por ausencia de PAC cuyos pasivos por conceptos tributarios quedan causados cuando se realice la obligación presupuestal.

22.1.5 Otras cuentas por pagar – 2490

Representa el valor de las obligaciones contraídas por la Entidad, en desarrollo de sus actividades, diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores. Estas obligaciones corresponden a:

CÓD	CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2025	2024	
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	10.347.766,76	58.529.321,00	-48.181.554,24
2.4.90.54	Honorarios	0,00	14.508.447,00	-14.508.447,00
2.4.90.55	Servicios	10.347.766,76	44.020.874,00	-33.673.107,24

En la subcuenta 249055 – Servicios se registran las obligaciones contraídas por la entidad con terceros en desarrollo de actividades propias de la entidad; las cuales fueron radicadas al Grupo de Gestión Financiera posterior a las fechas establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la circular de cierre financiero No. 00016 de 07 de noviembre de 2025 expedida por el Grupo de Gestión Financiera, en consecuencia fueron obligadas ya que se contaba con disponibilidad de PAC- Gastos Generales, con el fin de que se constituyeran como cuentas por pagar de la vigencia 2025, y pago en vigencia 2026.

COD	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT	VALOR EN LIBROS
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR			10.347.766,76
2.4.90.55	Servicios			10.347.766,76
	Nacionales	PJ	2	10.347.766,76

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Servicios:

NIT	TERCERO	SALDO
819006966	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	495.941,00
901912164	CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC	9.851.825,76

MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S: Orden de compra No. 157712 de 2025, pago No. 1, registro presupuestal 122525, periodo: diciembre 2025, Objeto: Contratar la prestación del servicio de conectividad terrestre de alta disponibilidad.

CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC: Orden de compra No. 157899 de 2025, registro presupuestal 120925, periodo: diciembre 2025, Objeto: Contratación del servicio integral de aseo y elementos de cafetería para la superintendencia del subsidio familiar

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

En atención al manual de políticas, se reconocerá como una obligación por beneficios a los empleados a todas las retribuciones que la Superintendencia del Subsidio Familiar proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Los beneficios a los empleados establecidos en la Superintendencia del Subsidio Familia son a corto plazo.

Para el efecto, hacen parte de dichos beneficios:

- Los sueldos
- Prestaciones sociales y aportes a la seguridad social
- Los incentivos pagados
- Los beneficios no monetarios, entre otros.

El Grupo de Gestión de Talento Humano de la Superintendencia del Subsidio Familiar, informará al Grupo de Gestión Financiera el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes, según la liquidación de nómina y prestaciones sociales de los funcionarios y exfuncionarios.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



El Grupo de Gestión de Talento Humano garantizará que las cifras reportadas por ellos al Grupo de Gestión Financiera se ajusten a los valores que efectivamente deban cancelarse a los empleados.

Composición:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.155.210.104,56	2.914.424.678,88	-759.214.574,32
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	2.155.210.104,56	2.914.424.678,88	-759.214.574,32
(+) Beneficios		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	2.155.210.104,56	2.914.424.678,88	-759.214.574,32
(-) Plan de Activos					
		A corto plazo	2.155.210.104,56	2.914.424.678,88	-759.214.574,32
(=) NETO					

23.1 Beneficio a los empleados a corto plazo – 2511

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.155.210.104,56
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	6.999.977,00
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	1.115.295.733,86
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	590.338.563,95
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	185.548.924,71
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones - Bonificación especial de recreación	256.775.178,04
2.5.11.10	Cr	Otras primas	251.727,00

La subcuenta 251101 – El saldo de la cuenta por pagar por concepto de nómina por pagar corresponde a una nómina adicional tramitada por el Grupo de Gestión del Talento Humano constituida como cuentas por pagar corresponde a nómina compensatorio horas extras vigencia 2025 constituidas y liquidación de prestaciones sociales.

Durante el año 2025 la Superintendencia del Subsidio Familiar realizó comprobantes contables manuales para el reconocimiento de los beneficios a empleados a corto plazo, representando el valor de alícuota correspondiente al servicio prestado durante la vigencia, los cuales son reconocidos contablemente como un gasto y un pasivo mensualmente de acuerdo con la liquidación remitida por parte del Grupo de Gestión Humana de la entidad.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



- **Vacaciones:** El saldo corresponde al cálculo del valor acumulado proporcional al servicio prestado por los funcionarios activos de la entidad a corte 31 de diciembre de 2025, por concepto de descanso remunerado equivalente a quince días hábiles a que tiene derecho el empleado después de haber laborado durante un año.
- **Prima de Vacaciones:** El saldo corresponde al cálculo del valor acumulado proporcional al servicio prestado por los funcionarios activos de la entidad a corte 31 de diciembre de 2025, por concepto de auxilio económico que percibe el empleado, equivalente a quince días de salario calendario, con el fin de que disponga de más recursos para disfrutar de su período de descanso.
- **Prima de Servicios:** El saldo corresponde al cálculo del valor acumulado proporcional al servicio prestado por los funcionarios activos de la entidad a corte 31 de diciembre de 2025, equivalente a quince días de remuneración, que se reconocen a los funcionarios los primeros quince días del mes de julio de cada año.
- **Bonificaciones:** El saldo corresponde al cálculo del valor acumulado proporcional al servicio prestado por los funcionarios activos de la entidad a corte 31 de diciembre de 2025, de las siguientes bonificaciones: bonificación por servicios prestados que corresponde a la bonificación a que tienen derecho los empleados por cada año laborado, equivalente al 35% de acuerdo a la asignación básica y la bonificación especial de recreación que equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual de cada funcionario por cada periodo vacacional, reconocido en el momento de iniciar el disfrute sus vacaciones.

NOTA 24. PROVISIONES

En atención al manual de políticas contables, se consideran como provisiones en la Superintendencia del Subsidio Familiar, al subconjunto de pasivos en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, así como, los procesos judiciales que por su probabilidad de perdida deben ser renacidas en provisión, las cuales deberán ser utilizadas sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Composición:

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	498.937.242,00	3.782.433.581,99	-3.283.496.339,99
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	498.937.242,00	3.782.433.581,99	-3.283.496.339,99

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



24.1 Litigios y demandas – 2701

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
2.7.01	Cr	LITIGIOS Y DEMANDAS	498.937.242,00	3.782.433.581,99	-3.283.496.339,99
2.7.01.03	Cr	Administrativas	498.937.242,00	3.782.433.581,99	-3.283.496.339,99

La Oficina Asesora Jurídica es responsable de la información suministrada por concepto de litigios y demandas. La variación respecto a la provisión corresponde a el reconocimiento mensual de la actualización de la provisión de cada uno de los procesos, la variación para la presente vigencia presenta una diferencia significativa, en esta cuenta se reconoce la reversión de la provisión de procesos judiciales, información generada por la Oficina Asesora Jurídica, quienes como parte del proceso de mejora continua y con el fin de fortalecer la defensa jurídica, actualizaron la Resolución No. 075 del 16 de febrero de 2017 proferida por la Superintendencia, mediante el acto administrativo No. 893 del 5 de diciembre de 2024, con ello realizaron la actualización de la metodología de calificación de riesgo procesal y el cálculo de la obligación contingente de todos los procesos judiciales en la plataforma EKOGUI cogiendo proceso por proceso, para ello y como prueba de la acción de mejora implementada remitieron el memorando No. 3-2025-526 del 13 de marzo de 2025 dando alcance al memorando de No.3-2025-503 de fecha 7 de marzo de 2025.

Posterior a lo anterior, mediante el memorando No.3-2025-626 del día 21 de marzo de 2025 la Oficina Asesora Jurídica informó al Grupo de Gestión Financiera y Control Interno que hizo actualización de calificación de riesgo procesal de cincuenta y un (51) procesos judiciales a su cargo, remitió informe sustraído del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado EKOGUI con corte del 21 de marzo de 2025 y manifestó que cuatro (04) procesos judiciales donde la Superintendencia del Subsidio Familiar funge como demandada ostenta una calificación ALTA de probabilidad de pérdida.

En atención a lo anterior, el Grupo de Gestión Financiera en cumplimiento del marco normativo para entidades de gobierno y en lo establecido en el procedimiento contable para el registro de procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre las cuentas bancarias, realizó mediante comprobante contable manual No. 1193 la reversión de la provisión de procesos judiciales, en atención al informe remitido por la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando No. 3 2025 626 de fecha 21 de marzo de 2025.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

59

Por lo anterior, con corte a 31 de diciembre de 2025 la Superintendencia reconoce en su cuenta de provisiones los siguientes procesos judiciales, reportados y conciliados con la Oficina Asesora Jurídica, así como consistentes con la información reportada por la OAJ a través de EKOGUI:

ASOCIACIÓN DE DATOS		VALOR EN LIBROS - CORTE 2025				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN
		INICIAL	ADICIONES (CR)	DISMINUCIONES (DB)	FINAL	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	SALDO INICIAL	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	SALDO FINAL	
LITIGIOS Y DEMANDAS		3.782.433.581,99	48.342.625,36	3.331.838.965,35	498.937.242,0	
Administrativas		3.782.433.581,99	48.342.625,36	3.331.838.965,35	498.937.242,0	
Nacionales	PN	93.361.482,3	20.985.039,7	0,0	114.346.522,0	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Nacionales	PN	5.355.757,6	0,0	5.163.599,6	192.158,0	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Nacionales	PN	18.288.147,0	0,0	76.989,0	18.211.158,0	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Nacionales	PN	338.829.818,3	27.357.585,7	0,0	366.187.404,0	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Nacionales	PN	666.283.189,5	0,0	666.283.189,5	0,0	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Nacionales	PN	4.471.259,1	0,0	4.471.259,1	0,0	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Nacionales	PN	136.341.582,6	0,0	136.341.582,6	0,0	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Nacionales	PN	1.010.776.076,3	0,0	1.010.776.076,3	0,0	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Nacionales	PN	100.644.082,0	0,0	100.644.082,0	0,0	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Nacionales	PN	491.535.199,3	0,0	491.535.199,3	0,0	REPARACIÓN DIRECTA
Nacionales	PJ	916.546.988,0	0,0	916.546.988,0	0,0	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

PATRIMONIO

NOTA 26. PATRIMONIO

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los recursos aportados para la creación y desarrollo de las entidades del sector central de los niveles nacional y territorial. También incluye los resultamos acumulados, el capital de los fondos de reservas de pensiones, el capital de los fondos parafiscales, entre otros

Composición:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-18.665.316.059,78	-15.368.822.874,60	-3.296.493.185,18
3.1.05	Cr	Capital fiscal	4.582.017.446,09	4.582.017.446,09	0,00
3.1.0.9	Cr	Resultados de Ejercicios Anteriores	-19.950.840.320,69	-9.279.917.632,95	-10.670.922.687,74
3.1.10	Cr	Resultado del Ejercicio	-3.296.493.185,18	-10.670.922.687,74	7.374.429.502,56

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



26.1 Capital fiscal – 3105

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
3.1.05	CAPITAL FISCAL	4.582.017.446,09	4.582.017.446,09	0,00
3.1.05.06	Capital Fiscal	4.582.017.446,09	4.582.017.446,09	0,00

El rubro de capital fiscal representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las actividades de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Resultados de ejercicios anteriores - 3109

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-19.950.840.320,69	-9.279.917.632,95	-10.670.922.687,74
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	9.446.686.816,77	9.446.686.816,77	0,00
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	-29.397.527.137,46	-18.726.604.449,72	-10.670.922.687,74

La variación en la cuenta 310902 - pérdidas o déficits acumulados obedece principalmente a la pérdida del ejercicio de la vigencia 2024 que correspondió a \$10.670.922.687,74. Saldo que automáticamente el SIF Nación pasa a la siguiente vigencia a la cuenta 3109 de resultados de ejercicios anteriores como utilidad o pérdida según el caso.

Resultado de ejercicio - 3110

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
3.1.10	RESULTADOS DE EJERCICIOS	-3.296.493.185,18	-10.670.922.687,74	7.374.429.502,56
3.1.10.02	Pérdida del Ejercicio	-3.296.493.185,18	-10.670.922.687,74	7.374.429.502,56

CONCEPTO	2025	2024
INGRESOS	147.886.007.773,45	136.904.798.099,86
GASTOS	151.182.500.958,63	147.575.720.787,60
RESULTADO DEL EJERCICIO	-3.296.493.185,18	-10.670.922.687,74

Se presenta una pérdida en el ejercicio acumulado de la vigencia 2025 por valor de \$3.296.493.185,18, con una variación de -69,11% respecto a la vigencia 2024 toda vez que los gastos de la Superintendencia superan los ingresos de la vigencia.

SuperSubsidio

FO-COP-002 V2

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Composición:

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	7.242.414.879,00	10.807.119.896,83	-3.564.705.017,83
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	7.242.414.879,00	10.807.119.896,83	-3.564.705.017,83

27.2 Pasivos contingentes – 9120

En atención al manual de políticas contables, un pasivo contingente corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida dentro de la ecuación patrimonial bien sea porque no es probable que, por la existencia de esta y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La cuenta **9120 – litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos** y la cuenta **9905 – Pasivos contingentes por contra** corresponden a la información suministrada por la Oficina asesora Jurídica respecto a los procesos administrativos, civiles y laborales reconocidos en cuentas de orden por la probabilidad de pérdida del proceso judicial incorporados en el EKOGUI, según la debido a la metodología adoptada por la Superintendencia bajo la Resolución No. 0075 de 16 de febrero de 2017 “*Por la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad*” actualizados y conciliados con la OAJ al corte del 31 de diciembre 2025.

CÓD	NAT	CONCEPTO	CORTE 2025	CANTIDAD
			VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	7.242.414.879,00	15
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	7.242.414.879,00	15
9.1.20.04	Db	Administrativos	7.242.414.879,00	15

Por lo anterior, con corte a 31 de diciembre de 2025 la Superintendencia del Subsidio Familiar reconoce en sus cuentas de pasivos contingentes los siguientes procesos incorporados en el EKOGUI reportados y conciliados con la Oficina Asesora Jurídica:

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

62

NÚMERO RADICACION	ADMISIÓN DE LA DEMANDA	CLASE DE LITIGIO O DEMANDA	No IDENTIFICACION	DEMANDANTE	VALOR
540013333002-2016-00151-00	21/06/2017	Administrativa	27.619.674	MARIA CONSUELO SILVA URIBE	9.507.621,00
25000234100020180092100	27/06/2019	Administrativa	860007336-1	COLSUBSIDIO	4.036.485.684,00
25000234200020160-306900	16/12/2019	Administrativa	41.698.461	JEANNETTE BENITEZ DE AREVALO	83.682.190,00
11001333400420230009900	13/04/2023	Administrativa	891500182	COMFACAUCA	130.179.010,00
54001333300820220056600	15/06/2023	Administrativa	27.893.122	CLAUDIA CECILIA URIBE RANGEL	14.270.811,00
70001233300020230001400	23/08/2023	Administrativa	892.200.015-5	COMFASUCRE	1.009.624.638,00
52001333300920230015000	24/08/2023	Administrativa	12.751.288	LUIS CARLOS CORAL ROSERO	9.231.479,00
18001333300520220018000	19/10/2023	Administrativa	19.474.664	CESAR AUGUSTO CABRERA SILVA	60.405.209,00
18001333300320230015000	26/10/2023	Administrativa	19.474.664	CESAR AUGUSTO CABRERA SILVA	60.353.880,00
68081333300320230024400	22/03/2024	Administrativa	901.054.720-5	GRUPO CONSULTOR MONTIEL & QUINTERO	491.491.505,00
23-001-33-33-011-2024-0001700	21/10/2024	Administrativa	79.104.704	JORGE ORLANDO BERNAL GUACANEME	27.157.986,00
440013340006-20240001000	12/11/2024	Administrativa	80422709 - 84.028.184	LUIS EDUARDO MEDINA EX DAP COMFAGUAJIRA BERNARDO ALONSO WILCHES APODERADO	792.576.577,00
54001333300220200000000	2/05/2025	Administrativa	88.237.945	OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER	207.615.153,00
11001334204920200000000	5/06/2025	Administrativa	11.298.636	FRANCISCO JAVIER LOZANO SOLORZANO	226.392.587,00
11001334306120200000000	12/08/2025	Administrativa	860009578-6	SEGUROS DEL ESTADO S.A	83.440.549,00
TOTAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS					7.242.414.879,00

Pasivos contingentes por el contra - 9905

CÓD	NAT	CONCEPTO	CORTE 2025	CANTIDAD (Procesos o casos)
			VALOR EN LIBROS	
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	(7.242.414.879,00)	15
9.9.05	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	(7.242.414.879,00)	15
9.9.05.05	Db	Administrativos	(7.242.414.879,00)	15

Esta subcuenta corresponde a la contrapartida de los pasivos contingentes reconocidos en la Superintendencia del Subsidio Familiar por los procesos administrativos, reconocidos en cuentas de orden por la probabilidad de pérdida del proceso judicial incorporados en el EKOGUI, remitidos por la OAJ y conciliados al corte del 31 de diciembre 2025.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

28.1 Cuentas de Orden Deudoras – 8315 y 8915

Composición:

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	111.435.815,00	0,00	111.435.815,00
8.3.15	Db	Bienes y derechos entregados en garantía	111.435.815,00	0,00	111.435.815,00
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-111.435.815,00	0,00	-111.435.815,00
8.9.15	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-111.435.815,00	0,00	-111.435.815,00

En atención al manual de políticas contable, las cuentas de orden deudoras de control corresponden a conceptos que permiten controlar las operaciones que la Superintendencia del Subsidio Familiar realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento, y los que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos”.

La cuenta 8315 “bienes y derechos retirados” presenta una variación en su totalidad debido a que durante la vigencia 2025 el Grupo de Gestión Administrativa junto con el Profesional Especializado con funciones de almacenista de la entidad llevaron a cabo el saneamiento de la propiedad, planta y equipo de la Entidad, en estas cuentas de orden la entidad estaba reconociendo los bienes a los que se dieron de baja de acuerdo con la Resolución 0092 de 2025 del 31 de enero 2025 *“Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de bienes muebles del inventario de la Superintendencia del Subsidio Familiar, por su obsolescencia física, deterioro, desgaste y su consecuente enajenación a título gratuito entre entidades del estado y/o destinación final de acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015”*. Y la Resolución No. 1104 del 30 de septiembre de 2025.

Este registro se realiza de acuerdo con lo definido en el concepto N° 20192000001401 de 2019 emitido por la Contaduría General de la Nación.

“Respecto de los activos totalmente depreciados, caso en el cual se entiende que no reúnen los criterios para su reconocimiento como activos, la entidad aplicará lo establecido en el numeral 10.4 Baja en cuentas de la Norma Propiedades, planta y equipo contenida en el Marco Normativo Para Entidades de Gobierno, es decir que un elemento de Propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

64

El registro contable que debe efectuar la entidad para la baja en cuentas de estos bienes corresponde a un débito en la subcuenta que corresponda, de la cuenta 1685- DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR), y en la subcuenta que corresponda, de la cuenta 1695-DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR); y alternamente se acredita la subcuenta y cuenta correspondiente al grupo 16- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO donde se tienen reconocidos los respectivos activos.

En caso de existir valor de salvamento, la diferencia entre las partidas anteriores quedará cancelada con el respectivo débito que deberá efectuarse en la subcuenta 589019-Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros.

Si la entidad encuentra justificación para controlar administrativamente los bienes dados de baja en cuentas de orden, podrá registrar un débito en la subcuenta 831510-Propiedades, planta y equipo de la cuenta 8315-BIENES Y DERECHOS RETIRADOS y un acredita la subcuenta 891506-Bienes y derechos retirados de la cuenta 8915-DEUDORAS DE CONTROL POR EL CONTRA (CR) ”.

28.2 Cuentas de Orden Acreedoras – 9390 y 9915

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
9.3	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	106.512.411,00	175.008.552,00	-68.496.141,00
9.3.90	Cr	Bienes y derechos recibidos en garantía	106.512.411,00	175.008.552,00	-68.496.141,00
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-106.512.411,00	-175.008.552,00	68.496.141,00
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	-106.512.411,00	-175.008.552,00	68.496.141,00

La variación en la cuenta **9390 - otras cuentas acreedoras de control** y en la cuenta **9915 – Acreedores de control por contra**, corresponde a la disminución de las multas impuestas por la Superintendencia según lo reportado a 31 de diciembre de 2025 por la Oficina Asesora Jurídica en aplicación del literal 16 del art. 24 de la Ley 789 de 2002 el cual establece “Imponer a las instituciones respecto de las cuales tenga funciones de inspección y vigilancia, a los administradores, empleados o revisor fiscal de las mismas, previo el debido proceso, multas sucesivas hasta de dos mil (2.000) salarios mínimos legales diarios vigentes a la fecha de la sanción a favor del Fondo para el Fomento al Empleo y Protección al Desempleo previsto en esta ley, cuando desobedezcan las instrucciones u órdenes que imparta la Superintendencia sobre violaciones legales reglamentarias o estatutarias.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Estas sanciones serán canceladas con cargo al porcentaje de gastos administrativos previstos en esta ley de los ingresos del cuatro por ciento (4%), cuando se trate de sanciones institucionales”.

Con corte a 31 de diciembre de 2025, la Oficina Asesora Jurídica reporto dieciocho (18) multas, las cuales son reconocidas en cuentas de orden en aplicación al concepto No 20202000018131 de 2020 emitido por la Contaduría General de la Nación que estable:

“Bajo este entendido, se concluye que el dinero recaudado por concepto de multas impuestas por la Superintendencia de Subsidio Familiar, hacen parte de los recursos que conforman el FONEDE y que este es un fondo cuenta sin personería jurídica administrado por las Cajas de Compensación Familiar, por lo tanto, le corresponde a este último realizar el reconocimiento contable de las multas en cumplimiento del principio de devengo y atendiendo los requerimientos de las normas de Cuentas por cobrar e Ingresos de transacciones sin contraprestación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Por lo anterior, al estar a cargo de la Superintendencia de Subsidio Familiar el proceso de imposición de las multas previstas en los numerales 16, 17 y 18 del artículo 24 de la Ley 789 de 2002, e incluso el cobro coactivo, le corresponde llevar un control y seguimiento sobre estos eventos. Para esto, se deberá registrar un débito en la subcuenta 991590-Otras cuentas acreedoras de control por contra de la cuenta 9915-ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB), con contrapartida en la subcuenta 939090-Otras cuentas acreedoras de control de la cuenta 9390-OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL”.

INGRESOS

NOTA 29. INGRESOS

En atención al manual de políticas contables *“El propósito de la política contable de Ingresos por transacciones CON y SIN contraprestación, es definir las bases contables relativas al reconocimiento, medición, presentación y revelación de los ingresos representados en recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la Superintendencia del Subsidio Familiar, a la fecha de elaboración de esta política la entidad solo presenta ingresos catalogados como SIN CONTRAPRESTACIÓN; debido a que no debe entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido, al igual que aquellos que obtenga dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno”.*

Composición:

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

66

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	147.886.007.773,45	136.904.798.099,86	10.981.209.673,59
4.1	Cr	Ingresos fiscales	75.345.160.000,00	69.862.961.957,03	5.482.198.042,97
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	69.114.249.133,50	66.219.798.191,58	2.894.450.941,92
4.8	Cr	Otros ingresos	3.426.598.639,95	822.037.951,25	2.604.560.688,70

Ingresos de transacciones sin contraprestación:

29.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

29.1.1 Ingresos Fiscales – 41

CÓD	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	75.345.160.000,00	69.862.961.957,03	5.482.198.042,97
4.1.10	Cr	Contribuciones, Tasas e Ingresos no tributarios	75.345.160.000,00	69.862.961.957,03	5.482.198.042,97
4.1.10.02	Cr	Multas	0,00	564.712.957,03	-564.712.957,03
4.1.10.61	Cr	Contribuciones	75.345.160.000,00	69.298.249.000,00	6.046.911.000,00

En la subcuenta 411061 – Contribuciones, se reconoce el ingreso por concepto de la contribución a cargo de las Cajas de Compensación Familiar con destino al sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, mediante la Resolución No. 0330 del 15 de abril de 2025 “*Por la cual se fija la contribución a cargo de las Cajas de Compensación Familiar con destino al sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la anualidad del 2025*”, el presupuesto para la vigencia 2025 por valor de \$ 75.345.160.000,00

El detalle de la contribución por cada caja de compensación se presenta a continuación:

NIT	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	CONTRIBUCIÓN CCF 2025
890700148	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA - COMFENALCO	836.819.249,00
890500675	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE	531.727.641,00
844003392	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CASANARE	610.004.023,00
892400320	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS	123.174.898,00
891180008	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA	956.631.511,00

SuperSubsidio

FO-COP-002 V2

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

67

NIT	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	CONTRIBUCIÓN CCF 2025
891800213	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA COMFABOY	1.327.297.975,00
892115006	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA	627.081.069,00
891200337	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL PUTUMAYO	229.470.161,00
890102044	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	599.965.328,00
890200106	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	1.189.473.256,00
860045904	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CUNDINAMARCA - COMFACUNDI	220.452.038,00
891600091	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO	255.841.953,00
890270275	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA - CAFABA	226.524.017,00
890500516	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER	695.418.684,00
890900842	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	3.410.124.848,00
890480110	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR COMFAMILIAR	460.872.600,00
890704737	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA - CAFASUR	26.790.729,00
892000146	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COFREM	1.511.461.824,00
890900841	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	9.731.473.375,00
890480023	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO CARTAGENA	1.724.898.089,00
891480000	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	1.422.242.068,00
891280008	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO	930.418.121,00
891080005	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	1.053.458.438,00
800211025	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL TOLIMA COMFATOLIMA	349.959.749,00
890806490	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	1.189.289.051,00
890101994	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR ATLANTICO	1.775.721.807,00
800231969	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA	150.214.017,00
891780093	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA	1.031.977.984,00
800003122	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL AMAZONAS	53.069.731,00
890000381	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDIO	651.556.036,00
890102002	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANQUILLA	1.186.295.418,00
800219488	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA	226.701.306,00
860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	11.472.011.119,00

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

68

NIT	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	CONTRIBUCIÓN CCF 2025
891190047	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA	276.341.812,00
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	12.448.434.189,00
890303208	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI	4.229.087.346,00
892200015	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	543.401.886,00
890201578	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	1.595.400.983,00
891500182	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA	976.185.703,00
860013570	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	5.135.438.079,00
890303093	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DEL AGENTE	2.337.246.532,00
892399989	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR	1.015.205.357,00
TOTALES:		75.345.160.000,00

Operaciones interinstitucionales - 47

CÓD	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	69.114.249.133,50	66.219.798.191,58	2.894.450.941,92
4.7.05	Cr	FONDOS RECIBIDOS	54.713.717.198,50	56.878.044.909,58	-2.164.327.711,08
4.7.05.08	Cr	Funcionamiento	37.220.010.271,12	37.267.250.323,66	-47.240.052,54
4.7.05.10	Cr	Inversión	17.493.706.927,38	19.610.794.585,92	-2.117.087.658,54
4.7.20	Cr	OPERACIONES DE ENLACE	12.559.224.784,00	7.558.093.470,00	5.001.131.314,00
4.7.20.81	Cr	Devoluciones de Ingreso	12.559.224.784,00	7.558.093.470,00	5.001.131.314,00
4.7.22	Cr	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	1.841.307.151,00	1.783.659.812,00	57.647.339,00
4.7.22.01	Cr	Cruce de cuentas	1.698.663.000,00	1.653.733.000,00	44.930.000,00
4.7.22-03	Cr	Cuota de Fiscalización y Auditaje	142.644.151,00	129.926.812,00	12.717.339,00

a) Fondos recibidos

El reconocimiento de la cuenta 4705 - Fondos recibidos incluyen las subcuentas de funcionamiento e inversión, corresponde a los recursos que recibe la Superintendencia del Subsidio Familiar de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN, para atender los gastos de funcionamiento e inversión correspondientes a gastos de personal, gastos generales, impuestos, contribuciones y tasas, y transferencias corrientes con el fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales de la Entidad, estos recursos no ingresan a las cuentas bancarias de la entidad al ser girados directamente por la DGCPTN a los beneficiarios finales de los pagos.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



b) Operaciones de enlace

En la subcuenta 472081 – Devoluciones de ingreso, se reconocen de las devoluciones autorizadas por la Superintendencia con destino al Fomento al Empleo y Protección al Desempleo- FOSFEC por la no ejecución de recursos (Diferencia de Apropriación inicial – Compromisos). En la vigencia 2025 se realizó la devolución de \$ 12.559.224.784,00, correspondiente a los recursos no ejecutados en la vigencia 2024.

c) Operaciones sin flujo de efectivo

En la subcuenta 472201 – Cruce de cuentas, se reconoce el pago por compensación de deducciones por concepto de retención en la fuente de Renta e IVA a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN por la suma de \$ 1.698.663.000, que fueron generadas por la Superintendencia del Subsidio Familiar como agente retenedor desde el mes de enero al mes de noviembre de 2025. De igual en la subcuenta 472203 – Cuota de fiscalización y auditaje, se reconoce la cuota de fiscalización y auditaje definida en la Resolución N° ORD- 80117- 458 – 2025 de septiembre de 2025 *“Por la cual se fija el valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2025 a Superintendencia del Subsidio Familiar”* de la Contraloría General de la República por la suma de \$142.644.151,00.

Ingresos de transacciones con contraprestación:

29.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

CÓD	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
4.8	Cr	Otros ingresos	3.426.598.639,95	822.037.951,25	2.604.560.688,70
4.8.02	Cr	Financieros	89.034.809,60	112.568.711,01	-23.533.901,41
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	89.034.809,60	112.568.711,01	-23.533.901,41
4.8.08	Cr	Ingresos Diversos	5.724.865,00	14.370.756,68	-8.645.891,68
4.8.08.27	Cr	Aprovechamientos	95.000,00	0,00	95.000,00
4.8.08.63	Cr	Reintegros	1.119.765,00	14.370.756,68	-13.250.991,68
4.8.08.90	Cr	Otros ingresos diversos	4.510.100,00	0,00	4.510.100,00
4.8.30	Cr	Reversión del deterioro del valor	0,00	5.062.609,90	-5.062.609,90
4.8.30.02	Cr	Cuentas por Cobrar	0,00	5.062.609,90	-5.062.609,90
4.8.31	Cr	Reversión de provisiones	3.331.838.965,35	690.035.873,66	2.641.803.091,69
4.8.31.01	Cr	Litigios y demandas	3.331.838.965,35	690.035.873,66	2.641.803.091,69

En la subcuenta 480232 – Rendimientos Sobre Recursos Entregados en Administración, se reconoce los rendimientos generados sobre los recursos entregados en administración en atención al Convenio Interadministrativo No. 199 de 2007 suscrito con el Instituto Colombiano de Crédito

SuperSubsidio

FO-COP-002 V2

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX, por valor de \$83.034.809,60 para la vigencia 2025, los cuales según cláusula séptima del convenio interadministrativo son girados a la Dirección del Tesoro Nacional.

El rubro más representativo de la cuenta 48 – Otros Ingresos corresponde a la subcuenta 4831 – Litigios y demandas, cuyo reconocimiento se origina en la actualización de la valoración de los procesos judiciales en los que la entidad actúa como demandada, conforme a lo dispuesto en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno respecto al reconocimiento, medición y revelación de provisiones, activos y pasivos contingentes.

Mediante memorando No. 3-2025-626 del 21 de marzo de 2025, la Oficina Asesora Jurídica informó la actualización de la calificación del riesgo procesal de cincuenta y un (51) procesos judiciales, remitiendo para el efecto el reporte generado del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – EKOGUI, con corte a la misma fecha.

Como resultado de dicha actualización y del análisis de la Oficina Asesora Jurídica, se determinó la reversión de provisiones por valor de \$3.331.838.965,35, derivada de la variación en la estimación del riesgo de cuatro (4) procesos judiciales con calificación alta de probabilidad de pérdida, lo cual impactó el resultado del periodo como un mayor ingreso.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



GASTOS

NOTA 30. GASTOS

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, productos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Composición:

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5	Db	GASTOS	151.182.500.958,63	147.575.720.787,60	3.606.780.171,03
5.1	Db	De administración y operación	60.942.636.344,83	57.800.151.793,12	3.142.484.551,71
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	732.078.229,12	2.517.970.557,65	-1.785.892.328,53
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	14.015.882.336,00	17.614.037.072,00	-3.598.154.736,00
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	75.489.574.266,68	69.642.153.198,53	5.847.421.068,15
5.8	Db	Otros gastos	2.329.782,00	1.408.166,30	921.615,70

30.1 De administración y operación – 51

CÓD	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.1	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	60.942.636.344,83	57.800.151.793,12	3.142.484.551,71
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	12.524.792.359,97	12.637.384.803,93	-112.592.443,96
5.1.02	Db	contribuciones imputadas	52.218.069,00	57.851.994,74	-5.633.925,74
5.1.03	Db	contribuciones efectivas	3.230.616.493,00	3.354.172.530,00	-123.556.037,00
5.1.04	Db	aportes sobre la nómina	638.386.400,00	661.257.900,00	-22.871.500,00
5.1.07	Db	prestaciones sociales	4.774.664.429,71	5.399.939.678,39	-625.275.248,68
5.1.08	Db	gastos de personal diversos	3.132.338.832,00	2.212.337.363,99	920.001.468,01
5.1.11	Db	Generales	36.446.405.610,15	33.344.741.816,07	3.101.663.794,08
5.1.20	Db	Impuestos, Contribuciones y Tasas	143.214.151,00	132.465.706,00	10.748.445,00

Los gastos de administración y operación corresponden a los montos asociados con actividades de organización, control, dirección, planeación y apoyo logístico, y a aquellos que se originan en el desarrollo de la operación básica o principal de la Entidad.

SuperSubsidio

FO-COP-002 V2

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



- a) Sueldos y salarios: El saldo de esta subcuenta corresponde a los gastos por concepto de sueldos, horas extras, prima técnica, bonificaciones, auxilio de transporte y subsidio de alimentación que se reconocen a los funcionarios de planta de la Entidad.

La variación presentada con respecto a la vigencia 2024 obedece a las vacancias presentadas producto de los ingresos y retiros de personal en cumplimiento de las listas de elegibles del concurso de méritos N°2504 de 2023.

- b) Contribuciones Imputadas: El saldo de esta subcuenta corresponde al reconocimiento de los primeros dos días de incapacidad general asumidos por el empleador y los auxilios de maternidad, que se reconocen a los funcionarios de la planta global de la Superintendencia.
- c) Contribuciones Efectivas: El saldo de esta subcuenta pertenece a los gastos por concepto de contribuciones efectivas, correspondientes a caja de compensación familiar, aportes a salud, cotización a riesgos laborales y aportes a pensiones que se reconocen a los diferentes entes por aportes sobre la nómina de los funcionarios de planta.
- d) Aportes sobre la nómina: El saldo de esta subcuenta pertenece a los gastos realizados a ICBF, SENA, ESAP y aportes a escuelas industriales e institutos técnicos, que se reconocen por aportes sobre la nómina de los funcionarios de planta.
- e) Prestaciones sociales: El saldo de esta subcuenta pertenece a las prestaciones sociales que constituyen pagos que el empleador hace al trabajador directamente o a través de los fondos de cesantías en dinero, así como el gasto en el que incurre la Entidad por concepto de vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y bonificaciones, con el fin de cubrir los derechos del trabajador originados durante la relación de trabajo o con motivo de la misma.
- f) Gastos de personal diversos: En esta subcuenta se consolidan todas las demás erogaciones realizadas durante el periodo con relación a gastos del personal, tales como: Capacitación, bienestar social y estímulos - corto plazo, otros gastos de personal diversos, así como el reconocimiento del contrato del plan de bienestar e incentivos de la vigencia 2025.
- g) Generales: Los gastos para el normal funcionamiento de la Superintendencia de Subsidio Familiar, entre ellos los rubros los destacados son; la remuneración por honorarios con cargos a los contratos de prestación de servicios y otros gastos como: servicios públicos, administración, viáticos, combustible, aseo, amortización de seguros, intangibles, entre otros.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

73

Los rubros que se reconocen en la cuenta de gastos generales son:

CÓD	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.11	Db	GENERALES	36.446.405.610.15	33.344.741.816.07	3.101.663.794.08
5.1.11.06	Db	Estudios y proyectos	0.00	361.828.650.00	-361.828.650.00
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	130.801.155.15	137.740.598.72	-6.939.443.57
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	47.700.029.60	452.395.695.52	-404.695.665.92
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	342.317.735.80	160.343.971.00	181.973.764.80
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	270.766.799.27	256.714.455.60	14.052.343.67
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	4.586.088.104.58	4.419.185.630.95	166.902.473.63
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	875.896.447.00	950.111.174.00	-74.214.727.00
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	201.176.941.06	20.232.200.00	180.944.741.06
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	1.822.502.502.00	1.729.723.496.00	92.779.006.00
5.1.11.25	Db	Seguros generales	212.432.173.00	181.336.738.00	31.095.435.00
5.1.11.32	Db	Diseños y estudios	442.192.695.00	0.00	442.192.695.00
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	41.047.077.97	30.283.177.61	10.763.900.36
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	498.979.888.27	510.958.638.24	-11.978.749.97
5.1.11.59	Db	Licencias	3.027.817.627.37	1.542.513.307.39	1.485.304.319.98
5.1.11.65	Db	Intangibles	874.409.580.39	190.715.391.87	683.694.188.52
5.1.11.78	Db	Comisiones	12.360.000.00	0.00	12.360.000.00
5.1.11.79	Db	Honorarios	15.709.828.122.81	17.831.634.343.52	-2.121.806.220.71
5.1.11.80	Db	Servicios	7.350.088.730.88	4.568.963.447.65	2.781.125.283.23
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	0.00	60.900.00	-60.900.00

Las variaciones más significativas de esta cuenta corresponden a:

- ✓ Licencias e intangibles: Corresponde principalmente a las adquisiciones realizadas por la Oficina para las Tecnologías y las Comunicaciones - OTIC relacionadas con la renovación del licenciamiento de los servicios de Microsoft 365 y servicios conexos, el servicio de Microsoft Unified Support para la infraestructura tecnológica de la superintendencia del subsidio familiar, renovación de licencias de microstrategy, para actualización de reportes y tableros de control en la plataforma y la adquisición del sistema de respaldo para recuperación eficiente de datos y servicios integrales para la superintendencia del subsidio familiar.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



- ✓ Diseños y estudios: Corresponde al contrato suscrito con el proveedor UNION TEMPORAL CONSULTORES ASOCIADOS y requerido por la Delegada de Proyectos; el cual tiene por objeto contratar la realización de un estudio de tendencias futuras bajo la metodología de prospectiva estadística del servicio de crédito social de las CCF y estudio de tendencias demográficas que impactan al sistema.
- ✓ Honorarios: La variación en este rubro del gasto corresponde a la contratación a través de CPS y apoyo a la gestión, con el fin de apoyar las actividades propias de la Entidad, tanto en las áreas misionales como en las transversales de la Superintendencia.
- ✓ Servicios: La variación en este rubro del gasto corresponde principalmente a la contratación de servicios como los contratados con E & C INGENIEROS S.A.S para habilitar y fortalecer los recursos tecnológicos, con el fin de optimizar la capacidad y desempeño de las soluciones de TI en nube computacional; ROTORMOTOR DE INNOVACIÓN para el diagnóstico, organización, elaboración, actualización y/o implementación de instrumentos archivísticos y de gestión y CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL con el que se contrató la planificación, organización y ejecución integral de eventos, jornadas institucionales, capacitaciones, seminarios, reuniones y/o talleres para promover la socialización de proyectos.
- ✓ Materiales y Suministros: Corresponde a la adquisición de los insumos de impresión, cintas y porta carnets requeridos para la impresión de carnets institucionales, así como la dotación de aquellos funcionarios que en cumplimiento de la Ley 70 de 1988 deben recibirla.
- ✓ Estudios y proyectos: Corresponde al registro de los contratos suscritos con el proveedor Situando de los pisos 3, 4 y 7 de la sede central de la Superintendencia.

h) Impuestos, contribuciones y tasas: El saldo en esta subcuenta corresponde a los pagos realizados por concepto de impuesto de vehículos (tasa de semaforización parque automotor SSF vigencia 2025) y cuota de fiscalización de la vigencia 2025.

30.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones – 53

Dentro de este rubro se reconocen partidas no transaccionales correspondientes al deterioro, depreciación y amortización de activos y provisiones del pasivo

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

75

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	732.078.229,12	2.517.970.557,65	-1.785.892.328,53
	Db	DETERIORO	12.033.214,76	0,00	12.033.214,76
5.3.47	Db	Deterioro de Cuentas por Cobrar	12.033.214,76	0,00	12.033.214,76
	Db	DEPRECIACIÓN	577.448.641,00	560.325.564,00	17.123.077,00
5.3.60	Db	Depreciación de Propiedades, planta y equipo	577.448.641,00	560.325.564,00	17.123.077,00
		AMORTIZACIÓN	94.253.748,00	86.468.253,00	7.785.495,00
5.3.66	Db	De activos intangibles	94.253.748,00	86.468.253,00	7.785.495,00
		PROVISIÓN	48.342.625,36	1.871.176.740,65	-1.822.834.115,29
5.3.68	Db	De litigios y demandas	48.342.625,36	1.871.176.740,65	-1.822.834.115,29

En atención al manual de políticas, el cálculo de deterioro de la Superintendencia del Subsidio Familiar se realizará conforme a la metodología propia definida por la entidad, y para ello se tendrá en cuenta la guía y el modelo determinado para cada tipo de cartera. Se evidencia registro en la cuenta 5347 – De cuentas por cobrar una vez aplicada los indicios de deterioro y realizado el cálculo del deterioro para las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades de la vigencia 2025.

CÓD	NAT	CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2025	2024	
5.3.60	Db	DEPRECIACIÓN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	577.448.641,00	560.325.564,00	17.123.077,00
5.3.60.04	Db	Maquinaria y Equipo	1.663.332,00	277.222,00	1.386.110,00
5.3.60.06	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	10.524.420,00	10.524.420,00	0,00
5.3.60.07	Db	Equipos de comunicación y computación	543.373.813,00	527.636.846,00	15.736.967,00
5.3.60.08	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	21.887.076,00	21.887.076,00	0,00

La cuenta 5360 – Depreciación de propiedades, planta y equipo corresponde a el reconocimiento de la depreciación durante la vigencia por los bienes de la Superintendencia adquiridos durante el transcurso de cada vigencia.

La cuenta 5366 – Amortización de activos intangibles, se reconoce la amortización de las licencias y software de la entidad, una vez realizado el ejercicio de reconocimiento de intangibles, el Grupo de Gestión Administrativa aunado a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, realizaron el ejercicio de las amortizaciones de estos activos, la cual se encuentra en el aplicativo de bienes y almacén.

CÓD	NAT	CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2025	2024	
5.3.68	Db	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	48.342.625,36	1.871.176.740,65	-1.822.834.115,29
5.3.68.03	Db	Licencias	48.342.625,36	1.871.176.740,65	-1.822.834.115,29

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



La cuenta 5368 – Provisión litigios y demandas, se origina por el reconocimiento de pérdidas probables de procesos judiciales, la cual tuvo una disminución del \$1.822.834.115,29 con respecto a la vigencia anterior teniendo en cuenta el análisis efectuado por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, y las metodologías utilizadas para la ponderación de la probabilidad de pérdida de los procesos en contra de la entidad, así como la estimación de la cuantía de la probable pérdida económica que se derive de los fallos respectivos.

30.3 Transferencias y subvenciones – 54

CÓD	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	14.015.882.336,00	17.614.037.072,00	-3.598.154.736,00
5.4.23	Db	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	5.054.812.288,00	-5.054.812.288,00
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	0,00	5.054.812.288,00	-5.054.812.288,00
5.4.24	Db	SUBVENCIONES	14.015.882.336,00	12.559.224.784,00	1.456.657.552,00
5.4.24.10	Db	Subvención por programas con entidades sin fines de lucro que sirven a los hogares	14.015.882.336,00	12.559.224.784,00	1.456.657.552,00

Contrapartida del reconocimiento de los recursos no ejecutado por la Superintendencia en la vigencia 2025 y que son a favor del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC) en la siguiente vigencia. (Ver Nota 21.2 Subvenciones por pagar). La variación en la cuenta 5423 – Bienes entregados sin contraprestación corresponde a la baja realizada del bien inmueble de la Entidad que fue cedido a CISA sin contraprestación en la vigencia 2024.

30.4 Operaciones interinstitucionales – 57

CÓD	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	75.489.574.266,68	69.642.153.198,53	5.847.421.068,15
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	75.489.574.266,68	69.629.131.842,53	5.860.442.424,15
5.7.20.80	Db	Recaudos	75.489.574.266,68	69.629.131.842,53	5.860.442.424,15
5.7.22	Db	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	0,00	13.021.356,00	-13.021.356,00
5.7.22.01	Db	Cruce de cuentas	0,00	13.021.356,00	-13.021.356,00

En la subcuenta 572080 – Se realiza el registro de enlace entre la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional- DTN y la entidad que mantiene una relación de reciprocidad, con el fin de poder reconocer derechos que se materializan en las consignaciones que efectúan los terceros a la cuenta del número de portafolio (351 y/o 36-01-07), la cual está conciliada a la fecha de presentación de los Estados Financieros, conforme a las instrucciones recibidas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional- DTN. La suma obedece principalmente a los recaudos recibidos por concepto de la Cuota de Sostenimiento que realizan las Cajas de Compensación; principalmente.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

77

En la subcuenta 572201 – Cruce de cuentas, se reconocen las transacciones que se realizan con la Dirección del Tesoro Nacional entre dos entidades públicas sin que medie una cadena presupuestal y por ende un flujo de efectivo. Para la vigencia 2025 no se realizaron operaciones de este tipo.

30.5 Otros gastos – 58

CÓD	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	2.329.782,00	0,00	2.329.782,00
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	2.329.782,00	0,00	2.329.782,00
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	2.329.782,00	0,00	2.329.782,00

En esta cuenta se reconocen las bajas efectuadas en Propiedad, Planta y Equipo en atención a la Resolución No. 0092 del 31 de enero de 2025 y la Resolución No. 1104 del 30 de septiembre de 2025; se realiza el registro contable de la baja de bienes muebles, agrupación equipo de computación de activos en almacén.

SANDRA VIVIANA CADENA MARTINEZ
Superintendente del Subsidio Familiar
C.C. 63.546.217 de Bucaramanga

ANGELA RINCÓN ALBARRACÍN
Contadora Pública TP No. 144370-T
C.C. 52.890.302 de Bogotá

Vo.Bo. Yency Mabel Romero Aguilar - Coordinadora Grupo de Gestión Financiera

Vo.Bo. Claudia Liliana Contreras Gutierrez - Secretaria General

Vo.Bo. Diana Paola Suarez Mendez - Contratista OAP

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2